



**TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

---

SESIÓN DEL PLENO  
NOVIEMBRE DE 2018

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**  
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2018

---

Sesión del Pleno  
Noviembre de 2018

**Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**  
**Avenida 20 de Noviembre número 275,**  
**Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800,**  
**Ciudad de México, 2018.**

La presente publicación es de carácter institucional para uso exclusivo de los servidores públicos a los que sea entregada, por lo que su tiraje se limita a 50 ejemplares. Queda prohibido el uso de los nombres o imágenes contenidos en esta obra con cualquier fin que pueda implicar promoción personalizada de un servidor público.

## Contenido

Mensaje de la Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	7
Presentación	11
1. Estructura Orgánica del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	15
1.1. El Pleno	15
1.2. La Presidencia del Tribunal	15
1.3. Las Salas	15
2. Actividades generales	21
2.1. Del Pleno	21
2.2. De la Secretaría General de Acuerdos	24
2.3. De la Presidencia del Tribunal	26
2.4. De las Salas	33
2.4.1. Primera Sala	37
2.4.2. Segunda Sala	43
2.4.3. Tercera Sala	49
2.4.4. Cuarta Sala	55
2.4.5. Quinta Sala	61
2.4.6. Sexta Sala	67
2.4.7. Séptima Sala	73
2.4.8. Octava Sala	79
2.5. De la Dirección General de Administración	82
2.6. De la Unidad de Conciliadores	85
2.7. De los Comités y Comisiones	86
2.7.1. Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)	86
2.7.2. Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés	88
2.7.3. Comité de Transparencia	89
2.7.4. Comisión de Criterios	90
2.7.5. Comisión de Igualdad de Género y otros Grupos Vulnerables	90
2.8. De la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	91
2.9. Del Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	91
2.10. De la Contraloría Interna	93

3. Prospectiva del Tribunal	99
3.1. Construir mejores mecanismos y estrategias para asegurar el cumplimiento de los laudos	99
3.2. Modernizar el marco jurídico	99
3.3. Acercar la justicia laboral a los trabajadores al servicio del estado	100
3.4. Fortalecer la estructura organizacional	101
3.5. Modernizar el proceso de registro de las organizaciones sindicales	101
3.6. Impulsar la actualización tecnológica	101

---

---

**MENSAJE DE LA  
MAGISTRADA PRESIDENTA  
DEL TRIBUNAL FEDERAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

---



## Mensaje de la Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



En mayo de 2018, tuve el honor de rendir protesta como Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

A partir de ese momento, asumí el compromiso de sumarme a un gran equipo de trabajo, que hace que este Tribunal lleve a cabo la trascendental tarea de dirimir los conflictos laborales entre los trabajadores y los Poderes de la Unión y los de la Ciudad de México.

Quienes colaboramos en el Tribunal, sabemos que los bienes jurídicos que se someten a su conocimiento y jurisdicción, son valores de vital importancia. Por una parte, la salvaguarda de los derechos laborales y dignidad de los trabajadores al servicio del Estado, de cuyo respeto depende el desarrollo y calidad de vida, tanto de ellos como de sus familias y, por la otra, el legítimo interés de las autoridades públicas para exigir que las funciones y servicios que tienen encomendados, sean

prestados por sus trabajadores con la máxima eficacia y profesionalismo. En esa dualidad, el Tribunal tiene clara su responsabilidad de hacer valer la ley e impartir justicia de manera completa, pronta e imparcial. Ese es el mandato constitucional que la sociedad nos ha ordenado.

Sin embargo, también tenemos claridad de que el Tribunal enfrenta grandes retos. Requiere refrendar su compromiso con la sociedad de ser una Institución sólida. Necesita responder a la evolución y dinamismo que las actuales relaciones laborales exigen para que, quienes incumplan la Ley, afronten las consecuencias. Debe con decisión emprender las estrategias para corregir los problemas específicos que le impidan cumplir con sus atribuciones. No podemos permitirnos perder la confianza de la sociedad, pues es la confianza la que legitima a una institución, y son precisamente las instituciones las que sostienen a una Nación.

Es un esfuerzo que nos compete a todos los que participamos del Tribunal, esto es, personal que lo conforma, justiciables y abogados litigantes. Todos debemos tomar conciencia de que cada acto que realizamos, orienta y da forma a este órgano de impartición de justicia.

Por ello, agradezco a todos los colaboradores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el esfuerzo que han realizado y que se refleja en el presente Informe de Labores 2018, y los exhorto a seguir trabajando diariamente con profesionalismo y honorabilidad en nuestro actuar, desde la atención a los usuarios, la práctica de diligencias y actuaciones procesales, hasta la calidad y ejecución de nuestras resoluciones, con absoluto respeto a los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con la igualdad de género y la no discriminación de los grupos vulnerables. Este es nuestro mandato constitucional con el que habremos de contribuir a la construcción de un mejor país para todos.



---

# **PRESENTACIÓN**

---



## Presentación

La obligación institucional del Presidente del Tribunal, plasmada en el artículo 8, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, consiste en presentar al Honorable Pleno el Informe Anual de actividades.

Este ejercicio de dar cuenta del estado que guarda el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje tiene un doble propósito.

En primer lugar, dar cumplimiento al referido precepto reglamentario y, en segundo término, dar a conocer a la sociedad con transparencia, objetividad y certeza, los avances en las tareas asignadas.

Este ejercicio de rendición de cuentas no debe circunscribirse a un acto solemne. Debe constituir para todos los que integramos este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, una autoevaluación de los resultados alcanzados, así como la oportunidad de analizar en prospectiva aquellos temas que se encuentran pendientes y requieren de acciones y estrategias para solucionarlos.

El informe da cuenta del estado que guarda este órgano jurisdiccional, entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018. Para tal efecto, se ha procurado que su estructura aborde y pormenore las acciones realizadas por el Tribunal en el cumplimiento de las atribuciones que le fueron conferidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y en el propio Reglamento Interior del Tribunal.

El informe muestra el estatus general de los procedimientos que se tramitan en el Tribunal, de los conflictos colectivos e individuales, que se suscitan entre las dependencias, los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

Contiene además la numeralia correspondiente a las nuevas demandas que ingresaron en el periodo que se informa, las audiencias celebradas, las notificaciones realizadas, los asuntos concluidos, los amparos recibidos, los informes justificados rendidos, los convenios conciliatorios aprobados, así como las cifras relacionadas con los registros

sindicales, estatutos y tomas de nota atendidas, entre otros rubros.

En esta ocasión, se ha considerado oportuno, además de brindar la información consolidada del Tribunal, dedicar apartados específicos con datos particulares que permiten reconocer la contribución de las diversas áreas que lo conforman y que, sin lugar a dudas es importante reconocer su labor.

El Informe presenta una conformación fundamentalmente técnica sobre los aspectos relevantes del Tribunal. También se incluye la información de las actividades realizadas por la Dirección General de Administración, la Unidad de Funcionarios Conciliadores, así como lo efectuado por la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, por la Contraloría Interna, y la Unidad de Transparencia.

Se incluyen también las actividades realizadas por las Comisiones y los Comités que coadyuvan con el cumplimiento de las tareas que realiza el Tribunal.

De igual forma, se destaca la labor académica del recién creado Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en la impartición de la especialidad en Derecho Laboral Burocrático, el cual hoy en día es reconocido como una institución que cuenta con validez oficial para impartir Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.

En síntesis, este Informe muestra los resultados que ha logrado en su conjunto el equipo de trabajo de este Tribunal, y de manera particular, en sus correspondientes áreas de adscripción.

Finalmente, se ha considerado indispensable dedicar un apartado para poner en perspectiva los principales retos que tiene ante sí el Tribunal. El informe no solamente significa rendir cuentas ante el Pleno de los logros y avances alcanzados; sino también, precisar los objetivos pendientes, de manera que todos tengamos claro el esfuerzo y las acciones que debemos realizar para lograr alcanzar una justicia laboral completa, pronta e imparcial.



---

# **1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE**

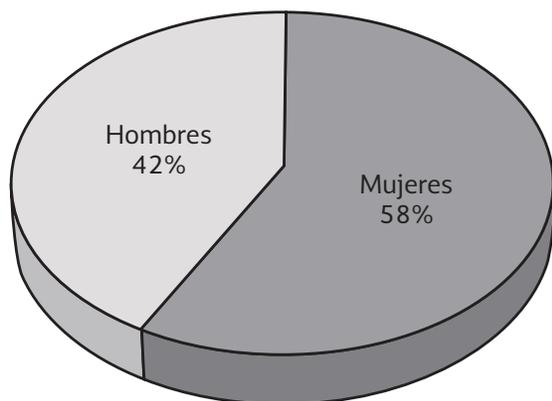
---



## 1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano constitucional con plena jurisdicción y competencia para tramitar y resolver los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, y las de la Ciudad de México, con sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

De conformidad con la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, funciona en Pleno y en Salas. Cuenta con 892 trabajadores, de los cuales 518 son mujeres y 374 son hombres.



### 1.1. EL PLENO

El máximo órgano de este Tribunal se integra con la Magistrada Presidenta y por los veinticuatro Magistrados de las ocho Salas. En cumplimiento del marco jurídico, tiene una doble competencia.

Desde el punto de vista jurisdiccional, se encarga de la atención y resolución de los asuntos colectivos e intersindicales que se le presentan.

En segundo término, conforme a su carácter registral, le compete la formalización de las tomas de nota de las organizaciones sindicales y demás aspectos administrativos inherentes a la vida sindical.

### 1.2. LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

La Magistrada Presidenta del Tribunal es la representante de este órgano de impartición de justicia, y se encarga de dirigir su administración, presidir las sesiones del Pleno, así como cuidar el correcto funcionamiento de las Salas y las diversas unidades que conforman al Tribunal, entre otras tareas.

#### Designación de la Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Con fundamento en el mandato contenido en el artículo 118, tercer párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, la Licenciada Rosalinda Vélez Juárez fue designada por el titular del Ejecutivo Federal, como Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA).

En virtud de tal nombramiento, el 7 de mayo de 2018 se llevó a cabo el acto protocolario en el cual el Secretario de Gobernación tomó la protesta de ley a la Magistrada Presidenta y la exhortó a velar por el eficaz funcionamiento del Tribunal, a fin de que los derechos de los trabajadores al servicio del Estado se encuentren debidamente salvaguardados.

### 1.3. LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje cuenta con ocho Salas, cada una integrada con un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Los Presidentes son los responsables del funcionamiento de las Salas, las cuales se encargan de la atención, trámite y resolución de los asuntos individuales que les corresponda en turno.

## **Integrantes del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**

### **PRESIDENTA**

Magistrada Rosalinda Vélez Juárez

### **PRIMERA SALA**

Magistrado Presidente  
José Luis Soto Miranda

Magistrado Representante del Gobierno Federal  
Eduardo Laris González

Magistrada Representante de los Trabajadores  
Irma Ramírez Sánchez

### **SEGUNDA SALA**

Magistrado Presidente  
Salvador Oyanguren Guedea

Magistrado Representante del Gobierno Federal  
José Luis Amador Morales Gutiérrez

Magistrado Representante de los Trabajadores  
José Roberto Córdova Becerril

### **TERCERA SALA**

Magistrado Presidente  
Miguel Ángel Gutiérrez Cantú

Magistrada Representante del Gobierno Federal  
Patricia Isabella Pedrero Iduarte

Magistrado Representante de los Trabajadores  
Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez

### **CUARTA SALA**

Magistrado Presidente  
Mario Emilio Garzón Chapa

Magistrado Representante del Gobierno Federal  
Niséforo Guerrero Reynoso

Magistrado Representante de los Trabajadores  
Humberto Cervantes Vega

### **QUINTA SALA**

Magistrado Presidente  
Carlos Francisco Quintana Roldán

Magistrada Representante del Gobierno Federal  
María del Rosario Jiménez Moles

Magistrada Representante de los Trabajadores  
Rocío Rojas Pérez

### **SEXTA SALA**

Magistrado Presidente  
Alfredo Freyssinier Álvarez

Magistrado Representante del Gobierno Federal  
Errol Obed Ordóñez Camacho

Magistrado Representante de los Trabajadores  
Pedro José Escárcega Delgado

### **SÉPTIMA SALA**

Magistrado Presidente  
Fernando I. Tovar y de Teresa

Magistrada Representante del Gobierno Federal  
Elizabeth Cataño Navarro

Magistrado Representante de los Trabajadores  
Eduardo Arturo Hernández Castellón

### **OCTAVA SALA**

Magistrado Presidente  
Israel Requena Palafox

Magistrado Representante del Gobierno Federal  
Carlos Maldonado Barón

Magistrado Representante de los Trabajadores  
Ángel Humberto Félix Estrada

---





---

## **2. ACTIVIDADES GENERALES**

---



## 2. ACTIVIDADES GENERALES

### 2.1. DEL PLENO



En cumplimiento de los artículos 128, segundo párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, así como 6 al 15 del Reglamento Interior del Tribunal, entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018, el Pleno del Tribunal sesionó en 52 ocasiones, 41 de ellas de forma ordinaria y 11, de manera extraordinaria.

Derivado de su actuación, y con el propósito de atender las atribuciones previstas en los artículos 124-A, en relación con el 124 de la Ley, así como 8 del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno dio trámite a 4,316 promociones conforme se describe en este Informe, y llevó a cabo las siguientes:

#### Acuerdos del Pleno

En el periodo que se informa, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, aprobó 13 resoluciones administrativas, así como 1,470 Acuerdos.

#### Actividad Jurisdiccional

Conforme a lo previsto en el artículo 124-A, fracción III de la Ley, entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018, el Pleno recibió 493 promociones, relacionadas con asuntos jurisdiccionales:

- a) 6 asuntos relativos a registros sindicales. En esta materia se resolvieron 6 asuntos, por lo que al 15 de noviembre de 2018, no se encuentran expedientes pendientes.
- b) 56 conflictos sindicales entre trabajadores y sus sindicatos relacionados con lo dispuesto por la fracción IV del artículo 124 de la Ley.
- c) 8 conflictos intersindicales.
- d) 53 asuntos de conflictos colectivos entre sindicatos y dependencias.

#### Laudos

Durante el periodo que se informa, el Pleno emitió 14 Laudos: 6 relativos a conflictos sindicales, 2 de conflictos intersindicales y 6 de conflictos colectivos.

#### Juicios de Amparo

Al **15 de noviembre de 2018**, se presentaron en contra de las resoluciones del Pleno 193 demandas de amparo, de las cuales 37 son amparos directos y 156 amparos indirectos.

Se recibieron 187 ejecutorias de las cuales en 33 casos se amparó a la parte quejosa y en 123 asuntos no procedió el amparo.

### **Actividad Registral**

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, tiene la atribución general de atender el registro de las organizaciones sindicales de los trabajadores al servicio del Estado.

Al 15 de noviembre de 2018, se encuentran registradas 5 Federaciones sindicales y 149 Sindicatos.

En cumplimiento del artículo 124, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el periodo que se informa, el Pleno atendió 3,823 promociones relacionadas con registros sindicales, de las cuales 26 solicitudes se refieren a tomas de nota relacionadas con los Comités Ejecutivos Nacionales; 122, relacionadas con Comités Ejecutivos Seccionales, Delegacionales o Regionales; y 64 solicitudes fueron para actualizar Delegados Sindicales.

Por otra parte, se tomó nota de 9,830 promociones de afiliación de trabajadores a las organizaciones sindicales.

Además, se registraron 48 solicitudes de bajas de trabajadores de diversas organizaciones sindicales.

En cumplimiento del artículo 124, fracción V de la Ley, entre el 1º de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, se tramitaron 20 solicitudes de depósito y toma de nota de Condiciones Generales de Trabajo (convenios y otros) y 30 Estatutos y sus reformas.

### **Acuerdos de Presidencia**

De igual forma, en el periodo que se reporta, se dictaron 601 acuerdos derivados de diversos trámites a registros sindicales y asuntos jurisdiccionales radicados.

### **Acuerdos relativos a la organización del Tribunal**

El Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, emitió los siguientes instrumentos relacionados con su actividad interna:

- a) Acuerdo por el que se adopta el Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;

- b) Acuerdo por el que se determina la Asignación Temporal de los expedientes en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- c) Acuerdo por el que se determina la transferencia y custodia de los títulos de crédito que actualmente se encuentran en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- d) Acuerdo por el que se modifica el campo de acción y la integración de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje;
- e) Acuerdo relativo a la expedición de copias simples o certificadas de las constancias o documentos que integren los expedientes tramitados en este Tribunal;
- f) Acuerdo por el que se aprueba el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y
- g) Acuerdo por el que se aprueba el Manual del Procedimiento para la Recepción, Registro y Formación de la Demanda Inicial.

Por otra parte, a efecto de atender lo previsto el artículo 124-A, fracción II de la Ley, el Pleno adoptó los dos Lineamientos siguientes, los cuales son actualmente aplicados por las ocho Salas del Tribunal:

1. Lineamiento para proveer respecto a la toma de nota del alta de afiliación sindical de un trabajador.
2. Lineamiento que añade a los temas de prescripción, el relativo a ejecutar parcialmente las condenas del laudo que no fueron controvertidas.

### **Correcciones disciplinarias**

En términos del artículo 8, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal, el Pleno tiene la atribución de imponer a los servidores públicos del Tribunal correcciones disciplinarias por faltas que cometan en el desempeño de sus funciones, así como las sanciones que procedan en términos de las quejas y denuncias que presenten los particulares, por conducto de la Contraloría Interna del Tribunal.

En cumplimiento de este mandato, entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018, el Pleno impuso 6 correcciones disciplinarias y sanciones a igual número de servidores públicos del Tribunal, por la comisión de faltas en el desempeño de sus funciones.

De la misma forma, resolvió que 3 asuntos fueran turnados a la Contraloría Interna del Tribunal, con el propósito de sustanciar los procedimientos de responsabilidad correspondientes.



## **2.2. DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

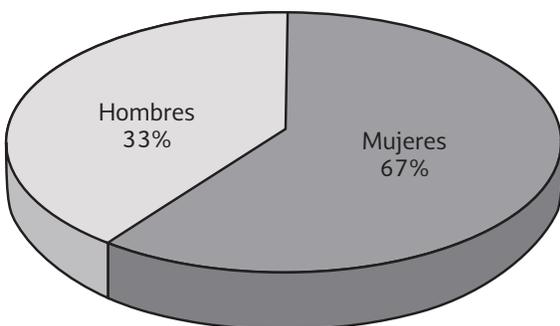


La Secretaría General de Acuerdos se encarga de dar fe de las actuaciones y diligencias en las que interviene el Pleno del Tribunal, así como de coadyuvar al desarrollo eficiente de los juicios que tramita.

En general, esta Área tiene la responsabilidad de cuidar el correcto desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales en los asuntos de la competencia del Pleno del Tribunal.

Además, realiza todas las acciones relacionadas con los trámites para atender los registros sindicales y asuntos jurisdiccionales referentes a los mismos, en cumplimiento a las atribuciones conferidas a este órgano colegiado, en el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal.

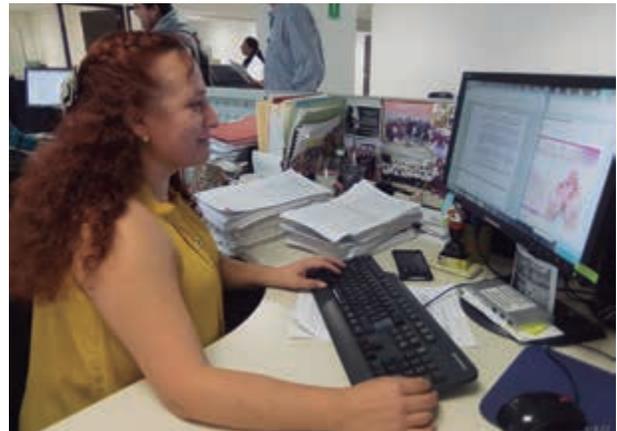
La Secretaría General de Acuerdos se encuentra integrada por 30 servidores públicos, de los cuales 20 son mujeres y 10 son hombres:



### **Resultados**

En el periodo del 1° de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento Interior del Tribunal, la Secretaría General de Acuerdos dio cuenta a la Presidenta del Tribunal de los 63 asuntos de carácter colectivo que ingresaron a este Órgano Jurisdiccional y que le fueron asignados a esta Secretaría General para su despacho.

De las promociones recibidas, se destaca que 1,013 fueron atendidas a través de su Unidad de Amparos; 450 se relacionan con organizaciones sindicales; 8 son exhortos y finalmente se recibieron 1,228 cheques y billetes de depósito.



Fueron realizados 96 registros en el libro de Apoderados y Representantes Legales de los titulares de las dependencias ante este Tribunal.

Para efectos de la uniformidad de criterios de carácter jurídico, se recopilaron en forma permanente más de 635 tesis y jurisprudencias publicadas semanalmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativas a la competencia de este Tribunal y en general en materia laboral, las cuales, fueron puestas a disposición tanto del Pleno como de las Salas para su consulta.

Durante dicho periodo, la Secretaría General de Acuerdos tramitó la certificación de 14,627 documentos, de los cuales entregó a los solicitantes 110,989 copias certificadas requeridas por alguna de las partes contendientes en los juicios laborales o por agrupaciones sindicales.

Esta Área realizó 1,948 notificaciones de diversas actuaciones a través de los estrados del Tribunal, los cuales fueron ordenados por el Pleno y por la Presidencia del Tribunal.

Se recibieron 756 promociones mediante las cuales se solicitó para custodia de la Secretaría General de Acuerdos, 1,000 cheques y 166 billetes de depósito, relacionados con los juicios que se tramitan ante este Tribunal. Además, en cumplimiento de los acuerdos dictados por las Salas, se entregaron 731 cheques y 214 billetes de depósito así como 121 vales de despensa y otros valores, a favor de los actores en los juicios laborales.

Entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 137 audiencias y se celebraron 645 Acuerdos de trámite.

La Secretaría General de Acuerdos, a través de su Unidad de Amparos, elaboró 1,033 acuerdos, así como 137

informes previos y justificados respecto de los juicios de amparo interpuestos en contra de las resoluciones del Pleno y de la Presidencia del Tribunal. Además, colaboró en la atención de 1,013 promociones de amparo.



### **2.3. DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL**

Para cumplir con lo previsto en los artículos 120-A de la Ley, así como del 17 y 18 del Reglamento Interior del Tribunal, entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018, la Presidencia del Tribunal llevó a cabo las siguientes actividades:

#### **Sesiones del Pleno**

En cumplimiento de los artículos 120-A, fracción III de la Ley, y 17, fracción III, así como 18, fracciones I y II del Reglamento Interior del Tribunal, la Presidencia del Tribunal convocó y presidió 52 sesiones del Pleno del Tribunal.

De estas sesiones, 42 fueron convocadas de forma ordinaria y 11 de manera extraordinaria.

Durante estas sesiones, fueron presentados al Pleno siete instrumentos jurídicos que rigen la vida interna del Tribunal.

Durante el periodo que se informa se emitieron 14 laudos en el Pleno. En este sentido y a fin de atender lo dispuesto por el artículo 120-A, fracción VI de la Ley y 17, fracción VIII del Reglamento Interior del Tribunal, con el fin de vigilar el cumplimiento de dichos laudos, se realizaron siete requerimientos y apercibimientos a las partes demandadas, de los cuales tres ya fueron cumplimentados.

Asimismo, y conforme a lo previsto en los artículos 120-A, fracción VIII de la Ley y 17, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal, se rindieron 243 informes a los diversos Órganos de Control Constitucional, de los cuales 21 corresponden a informes justificados de juicios de amparo directo; 173 a informes justificados relacionados con amparos indirectos y 49 a informes previos.

Conviene señalar que de los 243 informes que fueron rendidos, 106 correspondieron a expedientes que se encuentren radicados en las Salas de este Tribunal, por lo cual fueron sobreseídos.

#### **Representación del Tribunal**

En representación del Tribunal, y en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 120-A, fracción I de la Ley, la Magistrada Presidenta participó en diversos eventos, de los que se destacan los siguientes:

8 de mayo. Asistió en representación del Tribunal al Informe de Labores del Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Dr. Luis Raúl González Pérez, ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En conmemoración del Día de las Madres, asistió al evento con las madres trabajadoras del Tribunal Federal de Conciliación Arbitraje.

24 de mayo. Participó en el Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir Perspectiva de Género, en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

7 de junio. Presidió la Primera Reunión de 2018, de la Comisión de Igualdad de Género del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



13 de junio. Celebró reunión de trabajo con el Magistrado Antonio León Ruiz Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, del Estado de Quintana Roo, en la que se acordaron las bases para la firma de convenios de colaboración y de apoyo mutuo para la capacitación y profesionalización.

20 de junio. Asistió a la Ceremonia de entrega del Reconocimiento como Centro de Trabajo y Certificado en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, en la cual la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, entregó al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, dicho Reconocimiento.



11 de julio. Asistió en representación del Tribunal al evento conmemorativo de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), “Un millón de Servicios”.

11 de julio. Presidió la reunión del Comité de Protección Civil del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



7 de septiembre. Participó en la ceremonia de graduación de la Segunda Generación de Egresados de la Maestría en la Especialidad en Derecho Laboral del Instituto de Posgrado en Derecho.



12 de julio. Asistió al evento conmemorativo del Día del Abogado, en la Residencia Oficial de Los Pinos, en la que también estuvo presente el Secretario de Gobernación, Doctor Alfonso Navarrete Prida.

2 de agosto. En la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales tomó protesta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Federal de



11 de septiembre. Presidió la Tercera Reunión del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

13 de Septiembre. Asistió en representación del Tribunal Federal a la ceremonia del 171 Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec.

19 de Septiembre. Participó en el Macro Simulacro Nacional en conmemoración del primer aniversario del sismo del 19 de septiembre de 2017.

22 de Septiembre. Participó en la XIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, celebrada en Mérida, Yucatán.

Conciliación y Arbitraje, como nueva integrante del Comité Directivo de esa Asociación.

7 de agosto. Presidió la Segunda reunión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

6 de septiembre. Encabezó el “Taller de Capacitación en materia de Protección Civil para Magistrados del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”.



3 al 5 de octubre. Participó en la Semana Nacional de Transparencia denominada “Transparencia e Impacto de la Transparencia y Rendición de Cuentas”, convocada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

22 de octubre. Presidió la Segunda Sesión de la Comisión de Igualdad y Género, del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

### **Programas de trabajo**

En cumplimiento de la obligación de dirigir, coordinar y controlar la realización eficiente y oportuna de los programas de trabajo del Tribunal, prevista en el artículo 18, fracción IV del Reglamento del Tribunal, durante el periodo que se informa se realizaron acciones para atender de forma especial los siguientes temas.

#### **a) Atención de asuntos más antiguos**

Una de las acciones en las que se ha puesto un especial énfasis, es la atención de los expedientes con mayor antigüedad, y que aún se encuentran en trámite.

Esta situación representa una problemática en la impartición de una justicia pronta y expedita, en perjuicio de las partes, ya que provoca, por una parte, la afectación de la economía de los trabajadores y de sus familias, al no contar con una determinación que resuelva el conflicto laboral y, por la otra, el retraso en la tramitación de los juicios que incrementan los pasivos laborales en detrimento del erario público.

Con el fin de avanzar en la solución de lo anterior, se inició el análisis de la problemática particular que guarda cada uno de los expedientes más antiguos, con el fin de impulsar su conclusión.

Derivado del análisis se detectó que al 1º de diciembre de 2017, existían 14 asuntos que se habían iniciado antes de 1995 y que aún se encuentran en trámite.

Como consecuencia de las acciones implementadas, de mayo de 2018 a la fecha de este Informe, se ha logrado concluir el 72% de esos asuntos, por lo que solo quedan 4 juicios pendientes de esa época.

El Tribunal seguirá esforzándose para concluir todos los asuntos que se encuentren en rezago y, por tanto, fuera de los plazos legales en su tramitación.

#### **b) Atención de diligencias en las entidades federativas**

Al no contar este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje con Salas Auxiliares, ni alguna representación en las entidades federativas, se dificulta la impartición de justicia en aquellos asuntos cuyas partes tienen su domicilio en los estados de la República. De forma particular, resulta complicado el adecuado y oportuno desahogo de las diligencias que deben ser realizadas al interior de la República, lo que provoca un importante retraso en el desarrollo de estos procedimientos, puesto que implica distraer al personal de su trabajo ordinario para acudir a las distintas entidades a desahogar diligencias, además del gasto que ello representa.

En tal circunstancia, al 1º de diciembre de 2017, se encontraban pendientes de atender 2,077 diligencias, en diversas entidades federativas, que habían sido solicitadas mediante exhorto a distintos órganos jurisdiccionales locales, los que debido a sus propias cargas de trabajo, no habían podido atender.

Aunado a lo anterior, entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018, se generaron 977 diligencias más, por lo que el número total de diligencias se incrementó a 3,054.

Con el propósito de atender esta problemática, durante el periodo que se informa, la Presidenta del Tribunal implementó el Programa de Atención Urgente de Diligencias en las Entidades Federativas, que se dividió en cuatro etapas.

En cada etapa se envió a un equipo de Actuarios a diversas entidades federativas, para que llevaran a cabo las notificaciones, cotejos, colocación de convocatorias y demás actuaciones necesarias.

Entre el 15 de mayo y el 15 de noviembre de 2018, y derivado de las medidas jurídicas y administrativas adoptadas durante el presente año, se logró dar trámite a 531 diligencias pendientes en diversas entidades de la República.

Además, con el apoyo de las Juntas y Tribunales de Conciliación en las entidades federativas, se desahogaron 883 exhortos.

Derivado de las acciones implementadas, al final del periodo que se reporta, se encuentran pendientes de realizar 1,640 diligencias, lo cual significa una reducción

Etapa	Número de diligencias	Entidades Federativas	Número de personas involucradas
Primera 15 – 18 de mayo	149, de las cuales se llevaron a cabo 5 cotejos; 138 notificaciones y se fijaron 6 convocatorias	Sinaloa; Chiapas; Jalisco; Chihuahua; Morelos; Coahuila; Sonora, y Veracruz	18 Actuarios
Segunda 10 – 13 de septiembre	146, de las cuales se llevaron a cabo 5 cotejos; 120 notificaciones y se fijaron 21 convocatorias	Tuxtla Gutiérrez; Jalisco; Puebla; Veracruz; Morelos; Guerrero; Michoacán y Yucatán	17 Actuarios
Tercera 24 – 27 septiembre	129, de las cuales se llevaron a cabo 2 cotejos; 122 notificaciones y se fijaron 5 convocatorias	Tamaulipas; Aguascalientes; San Luis Potosí; Baja California Sur; Chihuahua; Guanajuato, y Sinaloa.	14 Actuarios
Cuarta 10 – 13 de octubre	107, de las cuales se llevaron a cabo 22 cotejos; 22 emplazamientos; 15 ajustes de demanda; 29 notificaciones y se fijaron 14 convocatorias, entre otras.	Quintana Roo; Morelos; Campeche; Durango; Nuevo León; Zacatecas; Hidalgo, y Oaxaca	11 Actuarios

del 53% de las diligencias pendientes de atender en las entidades federativas.

El Tribunal continuará con la instrumentación de acciones para abatir este rezago.

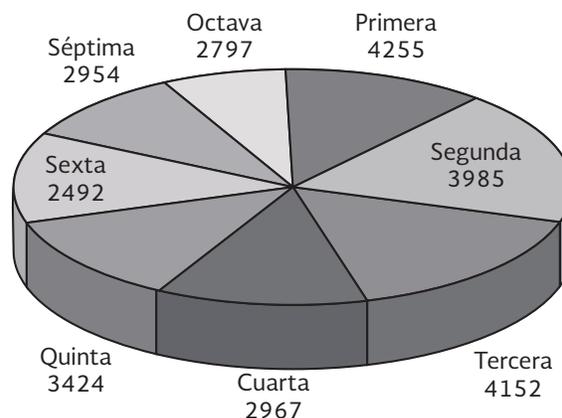
### c) Distribución de nuevos expedientes

A la Presidencia del Tribunal, en términos de lo previsto en los artículos 120-A, fracción V de la Ley, y 17, fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal, le corresponde asignar los expedientes a cada una de las Salas.

En cumplimiento de dicho mandato, entre el 1º de diciembre de 2017 y el 30 de agosto de 2018 se había distribuido 4,758 nuevos expedientes. A cada Sala, le fueron asignados para su trámite 595 expedientes en promedio, de los cuales 459 fueron demandas iniciales y 136 convenios de conciliación.

En el marco de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Desempeño (COCODET)

del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, celebrada el 12 de septiembre de 2018, se llevó a cabo la valoración de los informes y reportes estadísticos de las cargas de trabajo que afronta el Tribunal al mes de agosto de 2018, particularmente, cada una de las Salas.



Como puede observarse existe una mayor carga de trabajo en las primeras Salas del Tribunal, que a su vez

ha derivado en un importante rezago en la impartición de justicia, impactando en todo el Tribunal.

En efecto, al 31 de agosto de 2017, había 27,151 expedientes en trámite en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. De este universo:

- Las tres primeras Salas concentraban el 46% de expedientes.
- Las ocho Salas, en su conjunto, tenían 15,535 expedientes en los que no se había dictado laudo, de los cuales, el 49% de ellos se encontraba en las tres primeras Salas.

Con base en esta información, la Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, sometió a consideración del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODET), la conveniencia de adoptar las acciones conducentes para buscar, por una parte, equilibrar las cargas de trabajo entre las Salas y, a la vez, implementar, las acciones necesarias que tengan como finalidad avanzar en el abatimiento de rezago.

En este sentido, el Comité de Control Interno acordó someter al Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, las acciones para avanzar en la solución de la problemática descrita. Por tal motivo, el 2 de octubre de 2018, el Pleno del Tribunal aprobó el Acuerdo por el que se determina la Asignación Temporal de Expedientes en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

A través de este instrumento se acordó que a partir del 2 de octubre de 2018 y hasta el 14 de diciembre de 2018, la distribución de las nuevas demandas que ingresen al Tribunal se realizará entre las Salas Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava, con el propósito de lograr el equilibrio en la carga de trabajo, respecto de las Salas Primera, Segunda y Tercera.

#### **Vigilar el correcto funcionamiento de las Salas**

A partir del mes de agosto de 2018, la Magistrada Presidenta inició reuniones semanales con los Magistrados que integran cada una de las ocho Salas del Tribunal, así como con los titulares de la Secretaría General de Acuerdos y la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, entre otras áreas, para analizar las acciones particulares que en cada Área deben adoptarse para su adecuado funcionamiento.

#### **Atención de correspondencia**

La Oficina de la Presidencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en cumplimiento del artículo 120-A, fracción IX de la Ley, dio trámite a los 2,121 escritos, promociones, solicitudes, avisos y demás documentación que se recibió durante el periodo que se informa.

#### **Toma de protesta de Magistrados de Sala y designación del personal de apoyo jurídico y administrativo**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal, durante el periodo que se informa, en Sesión del Pleno se tomó protesta a los siguientes Magistrados de Sala:

##### **a) Magistrado Presidente en la Cuarta Sala**

El día 10 de julio se tomó la protesta de ley ante el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Licenciado Mario Emilio Garzón Chapa, quien fue designado Magistrado Tercer Arbitro, Presidente de la Cuarta Sala, en términos del Acuerdo de esa misma fecha, emitido por los Magistrados Representantes del Gobierno Federal y de los Trabajadores de la mencionada Sala, de conformidad con el artículo 118, primer párrafo, parte final de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.



**b) Magistrada Representante del Gobierno Federal en la Tercera Sala**

El 16 de septiembre la Maestra Patricia Isabella Pedrero Iduarte, fue designada Magistrada Representante del Gobierno Federal de la Tercera Sala. El 18 de septiembre el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, le tomó la correspondiente protesta de Ley.



**d) Magistrada Representante del Gobierno Federal en la Séptima Sala**

El 9 de octubre la Licenciada Elizabeth Cataño Navarro, fue designada como Magistrada Representante del Gobierno Federal, de la Séptima Sala. En la sesión del Pleno de esa fecha, se le tomó la protesta de Ley correspondiente.



**c) Magistrado Representante del Gobierno Federal en la Segunda Sala**

El 16 de julio el Licenciado José Luis Amador Morales Gutiérrez, fue designado como Magistrado Representante del Gobierno Federal, de la Segunda Sala. El 7 de agosto el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, le tomó la correspondiente protesta de Ley.



**e) Magistrado Representante de los Trabajadores en la Segunda Sala**

El 3 de octubre el Maestro José Roberto Córdova Becerril, fue designado Magistrado Representante de los Trabajadores, de la Segunda Sala. El 9 de octubre el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, le tomó la correspondiente protesta de Ley.



**f) Magistrado Representante de los Trabajadores en la Tercera Sala**

El 3 de octubre el Licenciado Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez, fue designado Magistrado Representante de los Trabajadores, de la Tercera Sala. El 9 de octubre el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, le tomó la correspondiente protesta de Ley.



**h) Director General de Administración**

El 7 de agosto se tomó la protesta de Ley, ante el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje al Contador Público Alfredo Vargas San Vicente, como Director General de Administración.



De la misma forma, se nombró al siguiente personal de apoyo jurídico y administrativo.

**g) Coordinador de Asesores de la Presidencia del Tribunal**

El día 10 de julio se tomó la protesta de ley ante el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Maestro Vicente Adrián Rojas Álvarez, como Coordinador de Asesores de la Presidencia del Tribunal.



**i) Contralora Interna**

El 7 de agosto se tomó la protesta de Ley, ante el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a la Contadora Pública Certificada María Eugenia López Bustamante como Titular de la Contraloría Interna.



## 2.4. DE LAS SALAS

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje está conformado por ocho Salas, integradas cada una con un Magistrado Representante del Gobierno Federal, un Magistrado Representante de los Trabajadores y un Magistrado Tercer Árbitro, que funge como Presidente.

Las Salas, conforme a lo previsto por los artículos 124-B, fracción I de la Ley y 25, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal, tiene competencia para conocer, tramitar, resolver y vigilar los conflictos individuales suscitados entre los titulares de las dependencias o entidades y sus trabajadores, tomando para ello, las medidas necesarias para lograr la mayor calidad, concentración y sencillez del proceso.

### Juicios al 1º de diciembre de 2017

Al 1º de diciembre de 2017, en el Tribunal existían 29,921 expedientes de conflictos individuales, de los cuales 14,637 se encontraban en trámite (49%), y en 15,284 se había cerrado instrucción (51%). De éstos:

- a) En 2,695 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (9%), y

En 12,589 asuntos se contaba con laudo (42%). De éstos, en 5,269 el laudo estaba en etapa de ejecución (42%).

### Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018

Entre el 1º de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron al Tribunal 6,599 nuevos expedientes, de conflictos individuales, con lo que el universo de estos asuntos se incrementó a 35,433.

De los 6,599 nuevos asuntos, 506 se refieren a designación de beneficiarios; 346 a ceses; 734 a reclamación de prestaciones, y 306 a indemnización por despido.

### Audiencias y acuerdos de trámite

Entre 1º de diciembre 2017 al 15 de noviembre de 2018, en cumplimiento de la fracción I del artículo 120-B de la Ley, las Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje celebraron 52,931 audiencias, y se dictaron 87,498 Acuerdos de Trámite.

### Reuniones de Pleno

Los Magistrados de las ocho Salas llevaron a cabo, 758 reuniones en Pleno en las que analizaron, discutieron y votaron 5,230 laudos, atendiendo con ello, lo dispuesto en la fracción II del artículo 120-B de la Ley.

### Juicios al 15 de noviembre de 2018

A esta fecha, las ocho Salas cuentan con 26,145 expedientes, de los cuales 12,609 se encuentran en trámite (48%), y en 13,536 se ha cerrado instrucción (52%). De éstos:

- a) En 2,339 asuntos está pendiente la emisión del laudo (9%), y

En 11,223 asuntos ya se cuenta con laudo (43%). De éstos, en 4,642, el laudo está en etapa de ejecución (41%).

### Requerimientos para la ejecución de laudos

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, este Órgano Jurisdiccional a través de las ocho Salas, emitió 8,751 requerimientos vinculados con la ejecución de los laudos a las dependencias condenadas, con los apercibimientos de Ley.

### Laudos cumplimentados

Derivado de las acciones implementadas se logró que en 1,900 asuntos, el laudo fuera ejecutado.

### Asuntos terminados

En cumplimiento de los artículos 120-B de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, y 25 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se logró reducir a 26,077, el número de expedientes en trámite, lo cual significa que se abatió el 28% del total de expedientes a cargo del Tribunal.

De los 10,356 expedientes concluidos, 8,574 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 1,782 corresponden a convenios de conciliación.

Existe una diferencia de 68 expedientes, los cuales fueron objeto de acumulación o desacumulación, o bien regularización de procedimiento

**Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de las ocho Salas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje 6,704 demandas de amparo, de las cuales 4,047 son amparos directos y 2,657 son amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 7,673 ejecutorias, de las cuales en 2,679 casos se amparó a la parte quejosa y en 4,171 asuntos no procedió el amparo.

**Notificaciones actuariales**

Derivado de la actividad de los Actuarios adscritos al Tribunal, se realizaron 76,664 diligencias de notificación.

## 2.4.1. PRIMERA SALA





### 2.4.1. Primera Sala



**José Luis Soto Miranda**  
Magistrado Presidente

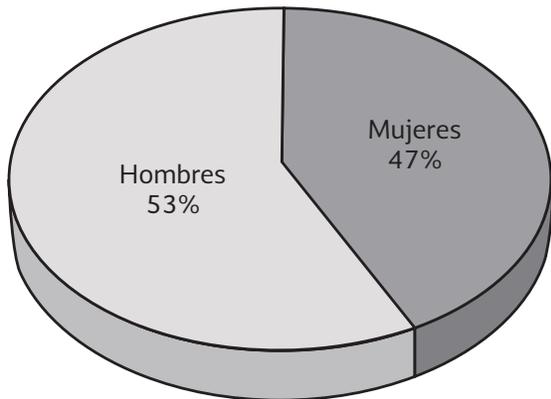


**Eduardo Laris González**  
Magistrado Representante  
del Gobierno Federal



**Irma Ramírez Sánchez**  
Magistrada Representante  
de los Trabajadores

En la Primera Sala laboran, 77 personas, de las cuales 36 son mujeres y 41 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



#### **Estado al 1° de diciembre de 2017**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 4,661 estaban a cargo de la Primera Sala, lo que representa el 16% del total de asuntos.

De los 4,661 expedientes a cargo de esta Sala, 2,093 se encontraban en trámite (45%), y en 2,568 (55%) se había cerrado instrucción. De éstos:

- a) En 638 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (14%), y

En 1,930 asuntos se contaba con laudo (41%). De éstos, en 705 el laudo estaba en etapa de ejecución (37%).

#### **Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Primera Sala 770 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 5,431.

De los 770 nuevos asuntos: 70 se refieren a 70 designación de beneficiarios; 43 ceses; 92 a reclamación de prestaciones, y 35 a indemnización por despido.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 6,021 audiencias, las que representan el 11% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 8,547 Acuerdos de Trámite, que representan el 10% del total de Acuerdos dictados por las ocho Salas.



#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Primera Sala llevaron a cabo 52 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 655 laudos, lo que representa el 13% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### **Juicios al 15 de noviembre de 2018**

A esta fecha se cuenta con 4,050 expedientes, de los cuales 1,779 juicios se encuentran en trámite (44%), y en 2,271 se ha cerrado instrucción (56%). De estos:



- a) En 528 asuntos está pendiente la emisión del laudo (13%), y
- b) En 1,743 asuntos ya se cuenta con laudo (43%): De estos, en 618 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (35%).

#### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Primera Sala emitió 1,286 requerimientos a las Dependencias condenadas.

#### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 246 asuntos, el laudo fuera cumplido.

#### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa 1,364 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 25% del total de expedientes a cargo de la Primera Sala.

De los 1,264 asuntos concluidos, 1160 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 204 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

#### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Primera Sala 1,010 demandas

de amparo, de las cuales 558 son amparos directos y 452 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 797 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Primera Sala, de las cuales en 322 casos se amparó a la parte quejosa y en 430 asuntos no procedió el amparo.

#### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Primera Sala se efectuaron 7,217, que representan el 9% del total de las notificaciones realizadas.





## 2.4.2. SEGUNDA SALA





## 2.4.2. Segunda Sala



Salvador Oyanguren Guedea  
Magistrado Presidente

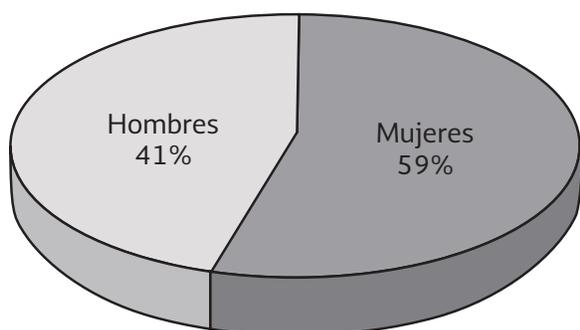


José Luis Amador Morales Gutiérrez  
Magistrado Representante  
del Gobierno Federal



José Roberto Córdova Becerril  
Magistrado Representante  
de los Trabajadores

En la Segunda Sala laboran 82 personas, de las cuales 48 son mujeres y 34 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



#### **Estado al 1° de diciembre de 2017**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 4,326 estaban a cargo de la Segunda Sala, lo que representa el 14% del total de asuntos.

De los 4,326 expedientes a cargo de esta Sala, 2,191 se encontraban en trámite (51%), y en 2,135 se había cerrado instrucción (49%). De éstos:

- a) En 588 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (14%), y

En 1,547 asuntos se contaba con laudo (36%). De éstos, en 902 el laudo estaba en etapa de ejecución (58%).

#### **Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Segunda Sala 768 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 5,094.

De los 768 nuevos asuntos: 50 se refieren a designación de beneficiarios; 38 ceses; 77 a reclamación de prestaciones, y 36 a indemnización por despido.



#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 7,884 audiencias, las que representan el 15% del total de audiencias celebradas por las ocho salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 9,624 Acuerdos de Trámite, que representan el 11% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Segunda Sala llevaron a cabo 97 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 575 de laudos, lo que representa el 11% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### **Juicios al 15 de noviembre de 2018**

A esta fecha se cuenta con 3,823 expedientes, de los cuales 1,857 juicios se encuentran en trámite (49%), y en 1,966 se ha cerrado instrucción (51%). De estos:

- a) En 688 asuntos está pendiente la emisión del laudo (18%), y
- b) En 1,278 asuntos ya se cuenta con laudo (33%), y en 784 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (61%).



### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Segunda Sala emitió 1,083 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 223 asuntos, el laudo fuera cumplido.

### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa, 1,284 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 25% del total

de expedientes a cargo de la Segunda Sala.

De los 1,284 asuntos concluidos, 1,076 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 208 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Segunda Sala 712 demandas de amparo, de las cuales 315 son amparos directos y 397 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 1,811 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Segunda Sala, de las cuales en 412 casos se amparó a la parte quejosa y en 723 no procedió el amparo.

### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Segunda Sala se efectuaron 10,556, que representan el 14% del total de las notificaciones realizadas.





## 2.4.3. TERCERA SALA





### 2.4.3. Tercera Sala



Miguel Ángel Gutiérrez Cantú  
Magistrado Presidente

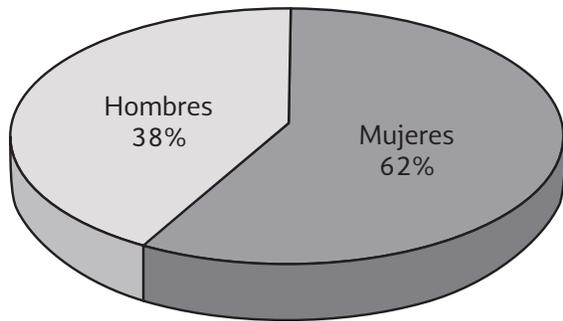


Patricia Isabella Pedrero Iduarte  
Magistrada Representante  
del Gobierno Federal



Janitzio Ramón Guzmán Gutiérrez  
Magistrado Representante  
de los Trabajadores

En la Tercera Sala laboran 82 personas, de las cuales 51 son mujeres y 31 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



#### **Estado al 1° de diciembre de 2017**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 4,525 estaban a cargo de la Tercera Sala, lo que representa el 15% del total de asuntos.

De los 4,525 expedientes a cargo de esta Sala, 2,542 se encontraban en trámite (56%), y en 1,983 se había cerrado instrucción (44%). De éstos:

- a) En 246 estaba pendiente la emisión del laudo (5%), y

En 1,737 asuntos se contaba con laudo (38%) y, de éstos, en 686 el laudo estaba en etapa de ejecución (39%).

#### **Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Tercera Sala 768 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 5,293.

De los 768 nuevos asuntos: 75 se refieren a designación de beneficiarios; 36 ceses; 96 a reclamación de prestaciones, y 31 a indemnización por despido.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 7,372 audiencias, las que representan el 14% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 12,768 Acuerdos de Trámite, que representan el 15% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.



#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Tercera Sala llevaron a cabo 78 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 686, lo que representa el 13% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### **Juicios al 15 de noviembre de 2018**

A esta fecha se cuenta con 3,973 expedientes, de los cuales 2,268 juicios se encuentran en trámite (57%), y en 1,705 se ha cerrado instrucción (43%). De estos:

- a) En 137 asuntos está pendiente la emisión del laudo (3%), y

En 1,568 asuntos ya se cuenta con laudo (40%), y en 668 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (43%).



### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Tercera Sala emitió 701 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 193 asuntos, el laudo fuera cumplido.

### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa 1,297 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 25% del total de expedientes a cargo de la Tercera Sala.

De los 1,297 asuntos concluidos, 1,045 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 252 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Tercera Sala 978 demandas de amparo, de las cuales 480 son amparos directos y 498 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 819 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Tercera Sala, de las cuales en 407 casos se amparó a la parte quejosa y en 386 asuntos no procedió el amparo.

### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Tercera Sala, se efectuaron 10,854, que representan el 14% del total de las notificaciones realizadas.





## 2.4.4. CUARTA SALA





#### 2.4.4. Cuarta Sala



**Mario Emilio Garzón Chapa**  
Magistrado Presidente

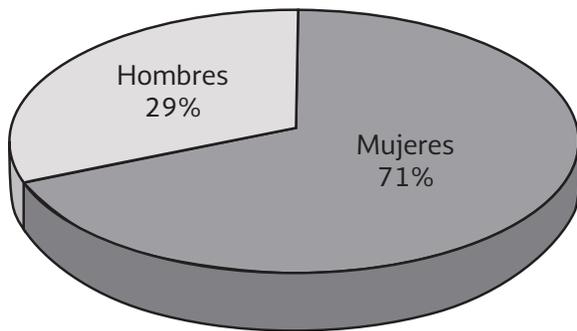


**Nicéforo Guerrero Reynoso**  
Magistrado Representante  
del Gobierno Federal



**Humberto Cervantes Vega**  
Magistrado Representante  
de los Trabajadores

En la Cuarta Sala laboran 82 personas, de las cuales 58 son mujeres y 24 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



#### **Estado al 1° de diciembre de 2017**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 3,326 estaban a cargo de la Cuarta Sala, lo que representa el 11% del total de asuntos.

De los 3,326 expedientes a cargo de esta Sala, 1,603 se encontraban en trámite (48%), y en 1,723 se había cerrado instrucción (52%). De éstos:

- a) En 191 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (6%), y

En 1,532 asuntos se contaba con laudo (46%). De éstos, en 383 el laudo estaba en etapa de ejecución (25%).

#### **Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Cuarta Sala 843 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 4,169.

De los 843 nuevos asuntos: 68 se refieren a designación de beneficiarios; 48 ceses; 84 a reclamación de prestaciones, y 37 a indemnización por despido.

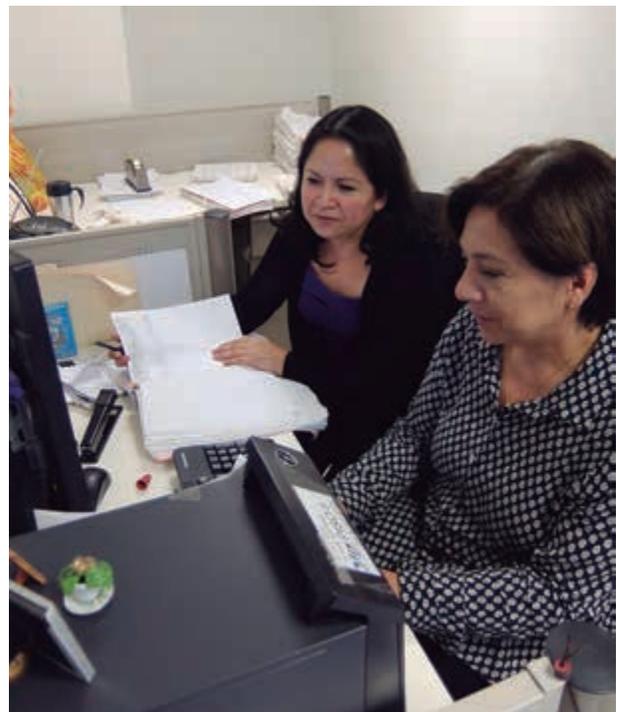
#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 6,363 audiencias, las que representan el 12% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 17,489 Acuerdos de Trámite, que representan el 20% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Cuarta Sala llevaron a cabo, 115 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 1,027 laudos, lo que representa el 20% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.



#### **Juicios al 15 de noviembre de 2018**

A esta fecha se cuenta con 2,867 expedientes, de los cuales 1,224 juicios se encuentran en trámite (43%), y en 1,643 se ha cerrado instrucción (57%). De estos:

a) En 86 asuntos está pendiente la emisión del laudo (3%), y

En 1,557 asuntos ya se cuenta con laudo (54%), y en 322 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (21%).



#### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Cuarta Sala emitió 1,565 requerimientos a las Dependencias condenadas.

#### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 171 asuntos, el laudo fuera cumplido.

#### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa, 1,296 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el

31% de atención del total de expedientes a cargo de la Cuarta Sala.

De los 1,296 asuntos concluidos, 1,092 se relacionan con expedientes de juicios laborales y 204 corresponden a convenios de conciliación celebrados.

#### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Cuarta Sala 1,027 demandas de amparo, de las cuales 747 son amparos directos y 280 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 986 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Cuarta Sala, de las cuales en 452 casos se amparó a la parte quejosa y en 521 asuntos no procedió el amparo.

#### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Cuarta Sala, se efectuaron 10,134, que representan el 13% del total de las notificaciones realizadas.





## 2.4.5. QUINTA SALA





### 2.4.5. Quinta Sala



**Carlos Francisco Quintana Roldán**  
Magistrado Presidente

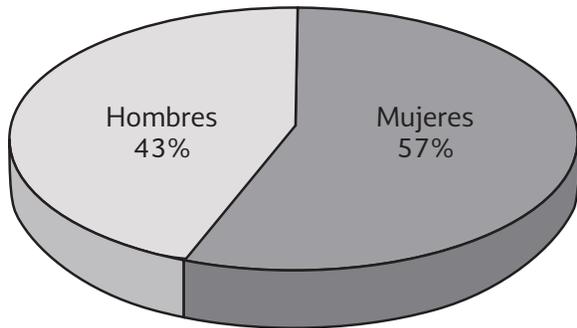


**María del Rosario Jiménez Moles**  
Magistrada Representante  
del Gobierno Federal



**Rocío Rojas Pérez**  
Magistrada Representante  
de los Trabajadores

En la Quinta Sala, laboran 80 personas, de las cuales 46 son mujeres y 34 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



#### **Estado al 1° de diciembre de 2017**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 3,842 estaban a cargo de la Quinta Sala, lo que representa el 13% del total de asuntos.

De los 3,842 expedientes a cargo de esta Sala, 1,789 se encontraban en trámite (47%), y en 2,053 se había cerrado instrucción (53%). De éstos:

- a) En 481 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (13%), y

En 1,572 asuntos se contaba con laudo (41%) y, de éstos, en 348 el laudo estaba en etapa de ejecución (22%).

#### **Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Quinta Sala 842 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 4,684.

De los 842 nuevos asuntos: 71 se refieren a designación de beneficiarios; 45 ceses; 87 a reclamación de prestaciones, y 31 a indemnización por despido.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 6,833 audiencias, las que representan el 13% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 12,159 Acuerdos de Trámite, que representan el 14% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.



#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Quinta Sala llevaron a cabo 38 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 961 laudos, lo que representa el 18% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### **Juicios al 15 de noviembre de 2018**

A esta fecha se cuenta con 3,302 expedientes, de los cuales 1,494 juicios se encuentran en trámite (45%), y en 1,808 se ha cerrado instrucción (55%). De estos:

- a) En 252 asuntos está pendiente la emisión del laudo (8%), y

En 1,556 asuntos ya se cuenta con laudo (47%), y en 385 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (25%).



### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Quinta Sala emitió 579 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 206 asuntos, el laudo fuera cumplido.

### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa, 1,375 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 29% del total de expedientes a cargo de la Quinta Sala.

De los 1,375 asuntos concluidos, 1,148 se relacionaron con expedientes de juicios laborales y 227 correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Quinta Sala 1,081 demandas de amparo, de las cuales 765 son amparos directos y 316 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 1,074 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Quinta Sala, de las cuales en 396 casos se amparó a la parte quejosa y en 629 asuntos no procedió el amparo.

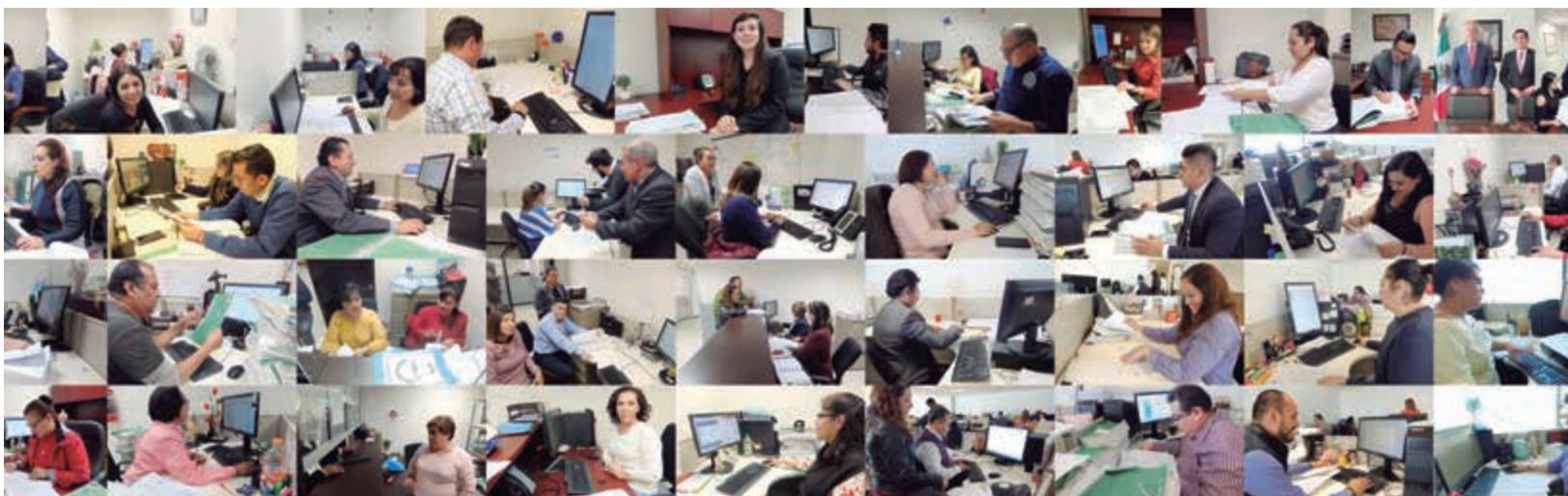
### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Quinta Sala, se efectuaron 11,900, que representan el 16% del total de las notificaciones realizadas.





## 2.4.6. SEXTA SALA





## 2.4.6. Sexta Sala



Alfredo Freyssinier Álvarez  
Magistrado Presidente

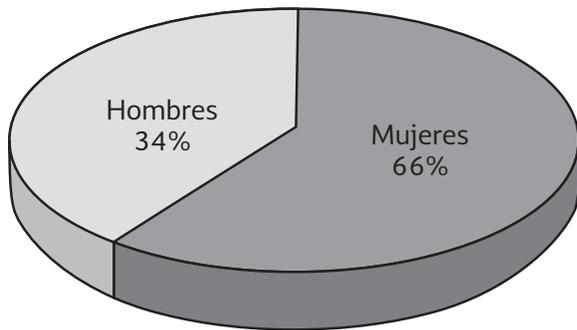


Errol Obed Ordóñez Camacho  
Magistrado Representante  
del Gobierno Federal



Pedro José Escárcega Delgado  
Magistrado Representante  
de los Trabajadores

En la Sexta Sala, laboran 70 personas, de las cuales 46 son mujeres y 24 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



#### **Estado al 1° de diciembre de 2017**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 2,861 estaban a cargo de la Sexta Sala, lo que representa el 10% del total de asuntos.

De los 2,861 expedientes a cargo de esta Sala, 1,303 se encontraban en trámite (46%), y en 1,558 se había cerrado instrucción (54%). De éstos:

- a) En 150 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (5%), y

En 1,408 asuntos se contaba con laudo (49%) y, de éstos, en 621 el laudo estaba en etapa de ejecución (44%).

#### **Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Sexta Sala 841 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 3,702.

De los 841 nuevos asuntos: 61 se refieren a designación de beneficiarios; 40 ceses; 91 a reclamación de prestaciones, y 37 a indemnización por despido.



#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 4,339 audiencias, las que representan el 8% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 7,680 Acuerdos de Trámite, que representan el 9% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.

#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Sexta Sala llevaron a cabo 155 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 347 laudos, lo que representa el 7% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### **Juicios al 15 de noviembre de 2018**

A esta fecha se cuenta con 2,477 expedientes, de los cuales 1,226 juicios se encuentran en trámite (50%), y en 1,251 se ha cerrado instrucción (50%). De estos:

- a) En 157 asuntos está pendiente la emisión del laudo (6%), y

En 1,094 asuntos ya se cuenta con laudo (44%), y en 495 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (45%).



### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Sexta Sala emitió 1,163 requerimientos de laudo a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 282 asuntos, el laudo fuera cumplido.

### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa, 1,334 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 33% del total de expedientes a cargo de la Sexta Sala.

De los 1,334 asuntos concluidos, 1,106 se relacionaron con expedientes de juicios laborales y 228 correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Sexta Sala 592 demandas de amparo, de las cuales 340 son amparos directos y 252 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 891 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Sexta Sala de las cuales en 214 casos se amparó a la parte quejosa y en 674 asuntos no procedió el amparo.

### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Sexta Sala, se efectuaron 7,101, que representan el 9% del total de las notificaciones realizadas.





## 2.4.7. SÉPTIMA SALA





### 2.4.7. Séptima Sala



Fernando Tovar y de Teresa  
Magistrado Presidente

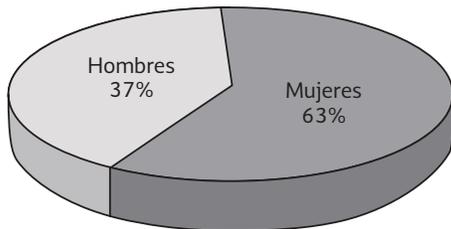


Elizabeth Cataño Navarro  
Magistrada Representante  
del Gobierno Federal



Eduardo Arturo Hernández Castillón  
Magistrado Representante  
de los Trabajadores

En la Séptima Sala, laboran 75 personas, de las cuales 47 son mujeres y 28 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



### Estado al 1° de diciembre de 2017

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 3,248 estaban a cargo de la Séptima Sala, lo que representa el 11% del total de asuntos.

De los 3,248 expedientes a cargo de esta Sala, 1,560 se encontraban en trámite (48%), y en 1,688 se había cerrado instrucción (52%). De éstos:

- a) En 257 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (8%), y

En 1,431 asuntos se contaba con laudo (44%) y, de éstos, en 398 el laudo estaba en etapa de ejecución (28%).

De los 3,248 expedientes en trámite, en 1,817 juicios laborales aún no se contaba con laudo (56%), en razón de que se encontraban en alguna etapa previa del procedimiento; en 1,431 asuntos ya se contaba con laudo (44%) y de éstos, en 398 asuntos el laudo estaba pendiente de ejecutar.

### Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Séptima Sala 840 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 4,088.

De los 840 nuevos asuntos: 55 se refieren a designación de beneficiarios; 41 ceses; 88 a reclamación de prestaciones, y 56 a indemnización por despido.

### Audiencias y acuerdos de trámite

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 9,484 audiencias, las que representan el 18% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 9,704 Acuerdos de Trámite, que representan el 11% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.



### Reuniones de Pleno

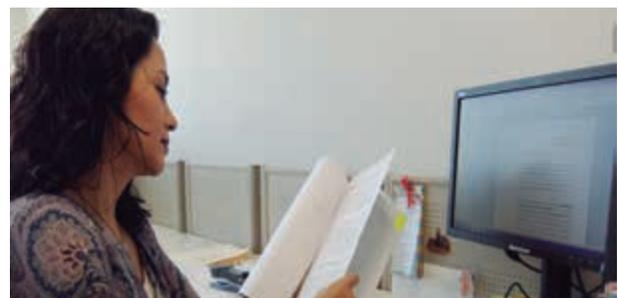
Los Magistrados de la Séptima Sala llevaron a cabo 47 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 575 laudos, lo que representa el 11% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

### Juicios al 15 de noviembre de 2018

A esta fecha se cuenta con 2,898 expedientes, de los cuales 1,395 juicios se encuentran en trámite (48%), y en 1,503 se ha cerrado instrucción (52%). De estos:

- a) En 274 asuntos está pendiente la emisión del laudo (9%), y

En 1,229 asuntos ya se cuenta con laudo (43%), y en 399 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (32%).



### **Requerimientos para la ejecución de laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Séptima Sala emitió 620 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 308 asuntos, el laudo fuera cumplido.

### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa, 1,310 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 32% del total de expedientes a cargo de la Séptima Sala.

De los 1,310 asuntos concluidos, 1,059 se relacionaron con expedientes de juicios laborales y 251 correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Séptima Sala 772 demandas de amparo, de las cuales 529 son amparos directos y 243 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 802 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Séptima Sala, de las cuales en 330 casos se amparó a la parte quejosa y en 430 asuntos no procedió el amparo.

### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Séptima Sala, se efectuaron 10,632, que representan el 14% del total de notificaciones realizadas.





## 2.4.8. OCTAVA SALA





### 2.4.8. Octava Sala



**Israel Requena Palafox**  
Magistrado Presidente

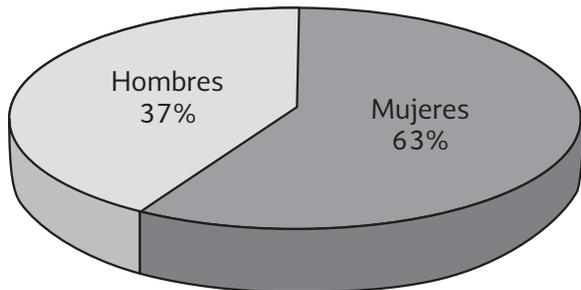


**Carlos Maldonado Barón**  
Magistrado Representante  
del Gobierno Federal



**Ángel Humberto Félix Estrada**  
Magistrado Representante  
de los Trabajadores

En la Octava Sala, laboran 76 personas, de las cuales 48 son mujeres y 28 son hombres, que conforman el personal administrativo y jurídico.



#### **Estado al 1° de diciembre de 2017**

A esa fecha en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contaba con 29,921 expedientes, de éstos, 3,132 estaban a cargo de la Octava Sala, lo que representa el 10% del total de asuntos.

De los 3,132 expedientes a cargo de esta Sala, 1,556 se encontraban en trámite (50%), y en 1,576 se había cerrado instrucción (50%). De éstos:

- a) 144 asuntos estaba pendiente la emisión del laudo (5%), y

En 1,432 asuntos se contaba con laudo (46%) y, de éstos, en 1226 el laudo estaba en etapa de ejecución (86%).

#### **Actividades diciembre 2017 – noviembre 2018**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y hasta el 15 de noviembre de 2018, ingresaron a la Octava Sala 840 nuevos expedientes, con lo que el universo de asuntos se incrementó a 3,972.

De los 840 nuevos asuntos: 55 se refieren a designación de beneficiarios; 55 ceses; 84 a reclamación de prestaciones, y 43 a indemnización por despido.

#### **Audiencias y acuerdos de trámite**

Entre el 1° de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se celebraron 4,635 audiencias, las que representan el 9% del total de audiencias celebradas por las ocho Salas del Tribunal.

De la misma forma, se dictaron 9,527 Acuerdos de Trámite, que representan el 11% del total de acuerdos dictados por las ocho Salas.



#### **Reuniones de Pleno**

Los Magistrados de la Octava Sala llevaron a cabo 176 reuniones de Pleno, en las que se analizaron, discutieron y votaron 404 laudos, lo que representa el 8% del universo total de laudos emitidos por el TFCA.

#### **Juicios al 15 de noviembre de 2018**

A esta fecha se cuenta con 2,755 expedientes, de los cuales 1,366 juicios se encuentran en trámite (50%), y en 1,389 se ha cerrado instrucción (50%). De estos:

- a) En 217 asuntos está pendiente la emisión del laudo (7%), y

En 1,172 asuntos ya se cuenta con laudo (43%), y en 971 asuntos, el laudo está en etapa de ejecución (83%).



### **Requerimiento de Laudos**

Para lograr el cumplimiento de sus determinaciones, la Octava Sala emitió 1,754 requerimientos a las Dependencias condenadas.

### **Laudos cumplimentados**

Derivado de las acciones implementadas por esta Sala, se logró que en 271 asuntos, el laudo fuera cumplido.

### **Asuntos terminados**

Durante el periodo que se informa, 1,220 asuntos fueron concluidos, lo que significa que se abatió el 31% del total de expedientes a cargo de la Octava Sala.

De los 1,220 asuntos concluidos, 1,008 se relacionaron con expedientes de juicios laborales y 212 correspondieron a convenios de conciliación celebrados.

### **Juicios de Amparo**

Al 15 de noviembre de 2018, se presentaron en contra de las resoluciones de la Octava Sala 532 demandas de amparo, de las cuales 313 son amparos directos y 219 amparos indirectos.

Durante el periodo que se informa, se recibieron 493 ejecutorias respecto de las resoluciones de la Octava Sala, de las cuales en 146 casos se amparó a la parte quejosa y en 345 asuntos no procedió el amparo.

### **Notificaciones actuariales**

En el Tribunal, durante el periodo que se indica se realizaron 76,664 notificaciones, de las cuales en la Octava Sala, se efectuaron 8,270, que representan el 11% del total de notificaciones realizadas.

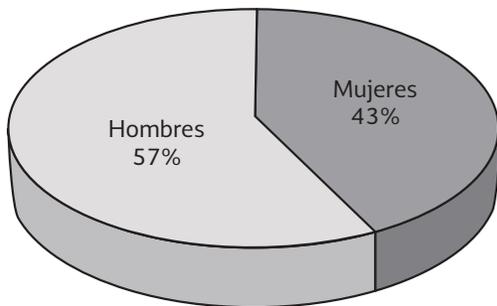


## **2.5. DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Es el área encargada de adoptar las medidas de carácter técnico-administrativas, con la finalidad de optimizar la organización y funcionamiento del Tribunal, así como de realizar la determinación y aplicación de normas y procedimientos para el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

Adicionalmente, tiene a su cargo elaborar los proyectos de Presupuesto y el Programa Operativo Anual y someterlos a la aprobación del Presidente del Tribunal.

Esta Dirección General se encuentra integrada por 138 servidores públicos, de los cuales 60 son mujeres y 78 son hombres.



### **Actividades en materia de recursos humanos**

En el período del 1º de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, la Dirección de Recursos Humanos realizó 912 movimientos de personal, entre nuevos ingresos, basificaciones, prórrogas de licencias sin sueldo, renunciias, términos de interinatos, términos de nombramiento, acuerdos del Pleno, insubsistencia de nombramiento, reingresos, reinstalaciones por laudo y suspensiones por disposición del Órgano Interno de control.

Adicionalmente, fueron tramitadas 77 licencias a los trabajadores, mismas que fueron sometidas a la autorización de la Presidencia del Tribunal.

### **Sistemas de estímulos y recompensas**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31, fracción VIII del Reglamento Interior del

Tribunal, se pagaron 1,090 premios a trabajadores acreedores al estímulo semestral por puntualidad (587 correspondientes al segundo semestre de 2017, y 503 al primer semestre de 2018). Los estímulos consisten en 10 días hábiles de salario mínimo general.

Asimismo, se realizaron 1,170 pagos a trabajadores acreedores a la Nota de Mérito, ya sea por obtener en un año cuatro notas buenas, o bien por desempeñar servicios extraordinarios y sobresalientes en beneficio del Tribunal.

Se otorgaron 40 premios por antigüedad a servidores públicos que cumplieron 20, 25, 30 y 40 años de servicio. El reconocimiento consistió en una medalla y el estímulo económico correspondiente.



Respecto a las prestaciones consistentes en estímulos y recompensas, se otorgó al personal operativo, hasta el nivel 11, los premios consistentes en una Recompensa por un importe de \$12,114.59 y veinticinco Estímulos, consistentes en 10 días de vacaciones extraordinarias.

Por otra parte, se otorgaron 37 becas: veinte a los hijos de los trabajadores para educación primaria, once para estudios en nivel medio superior y seis para nivel superior.

### **Capacitación a trabajadores**

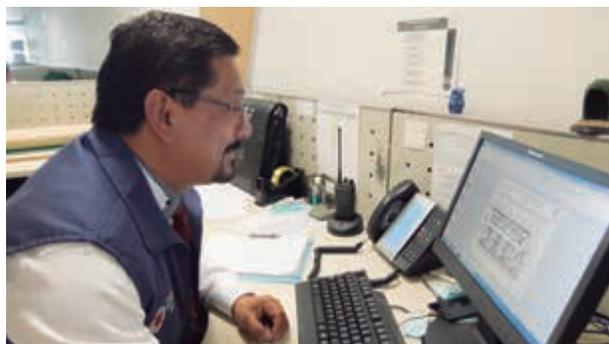
Se impartieron cursos de capacitación a servidores públicos del Tribunal, en control y administración de riesgos y computación básica, entre otros rubros. También destacan cursos de autoestima y asertividad.

Derivado del Programa Anual de Capacitación 2018, 13 servidores públicos participaron en el “Programa de asesoramiento y tutorías para la preparación del examen único a nivel Bachillerato”.

### Actividades en materia de Recursos Materiales

Para el funcionamiento de las diversas áreas del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, procurando su racionalización, óptimo aprovechamiento y cumplimiento a la normatividad, se realizaron las siguientes acciones:

- Se gestionó la adquisición a través de la Secretaría de Gobernación de 287 bienes por un importe de \$2'684,172.72, que se incorporaron al activo fijo de este Órgano Jurisdiccional (mobiliario y equipo de administración, equipo educacional, maquinaria, instrumental médico, equipo de protección civil, equipos de comunicación).
- Se celebró un Convenio Modificatorio al Contrato Consolidado de la SEGOB para garantizar la dotación de papel a todas las áreas del Tribunal, por un monto de \$1'000,000.
- Se efectuaron trabajos de conservación y mantenimiento del inmueble del Tribunal, consistentes en:
  - Pintura de todos los baños, recepción, y cubo de escaleras en los doce niveles del inmueble;
  - Colocación de tres mil tubos de iluminación;
  - Mantenimiento al transformador de energía.
- Se adoptaron diversas medidas de seguridad y protección civil al inmueble, tales como:
  - Colocación de 19 equipos receptores de alerta sísmica;
  - Reposición de cinta antiderrapante en la entrada del inmueble, así como en todas las escaleras.
  - Balance de carga en todos los niveles del inmueble.



- Se gestionó la sustitución de 3 unidades vehiculares, que no se encontraban en condiciones adecuadas para apoyar en la realización de las tareas sustantivas del Tribunal;

- Se distribuyeron e instalaron ocho cajas fuertes de seguridad.

### Innovación tecnológica aplicada al trabajo

Durante el ejercicio que se informa, el Tribunal realizó, entre otras, las siguientes acciones en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):

1. Derivado del convenio de colaboración firmado entre el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y el Consejo de la Judicatura Federal en septiembre de 2017, se concluyó el desarrollo de los procesos de interoperabilidad para la recepción y envío de promociones y nuevas demandas de amparo, que se relacionan con los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

Aunado a lo anterior, se obtuvo la autorización de la Secretaría de Gobernación para el uso de la cuenta de dominio [servicioenlineasisetrifeca.gob.mx](http://servicioenlineasisetrifeca.gob.mx), a través del cual se pondrá en operación un servicio de internet para la presentación de demandas de amparo.

2. En materia de Datos Abiertos, se concluyeron los trabajos de integración y carga de datos en la plataforma “ADELA” del sitio web <https://datos.gob.mx>, donde se encuentran publicados los indicadores de demandas ingresadas y juicios concluidos durante el periodo 2014-2017.
3. Se realizó la revisión y análisis de los procesos que conforman el Procedimiento del Juicio Laboral Burocrático (Sistema CONEXP) para modernizar el sistema tecnológico del Tribunal y migrar la información hacia una nueva plataforma que esté acorde a las nuevas tecnologías.

Para ello, se realizaron las gestiones correspondientes para que esta propuesta de modernización, forme parte de los Proyectos Estratégicos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC-2019) de la Secretaría de la Función Pública, trámite necesario para iniciar el proceso de contratación.

4. Como parte de la modernización tecnológica y en alcance al reforzamiento de la seguridad del edificio que alberga el Tribunal, se incluyó el proyecto del sistema de video vigilancia a través de circuito cerrado.
5. Se concluyeron los trabajos de migración del sitio de internet [www.tfca.gob.mx](http://www.tfca.gob.mx) a la plataforma [gob.mx](http://gob.mx). Se continúa con el direccionamiento para quedar alojado en [gob.mx/trifeca](http://gob.mx/trifeca).
6. Se gestionó con la SEGOB, la recepción de 31 de equipos de cómputo, 2 Proyectoros y 2 Multifuncionales para cubrir la demanda de áreas jurídicas y administrativas del Tribunal. Asimismo, se tramitó la entrega de un nuevo Servidor de Aplicación para el Sistema de Control de Expedientes (CONEXP), como parte de las acciones de mitigación de riesgo tecnológico.

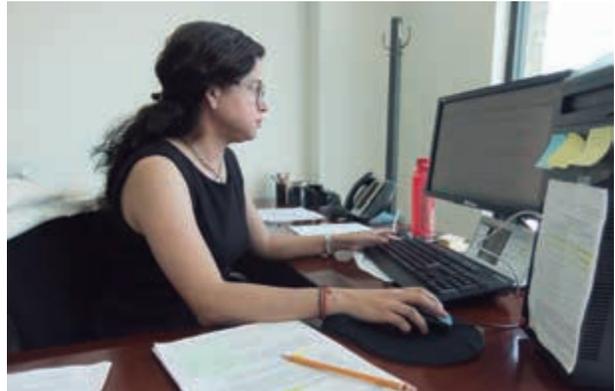
#### **Integración del proyecto de presupuesto**

En cumplimiento del artículo 17, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal, fue elaborado el Proyecto de Presupuesto y el Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2019, para su posterior envío -a través de la Secretaría de Gobernación- a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para conformar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Derivado del análisis de las necesidades para la adecuada operación del Tribunal, la proyección estimada para el presupuesto 2019, es por un monto de \$484'264,786.00.

De este monto, el 74% se relaciona con el pago de los servicios personales de este Tribunal y 26% para atender

los temas de recursos materiales y servicios generales, básicamente relacionados con materiales, suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles.



Asimismo, se elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y se integró la Cartera de Inversión, para el ejercicio fiscal 2019.



## 2.6. DE LA UNIDAD DE CONCILIADORES

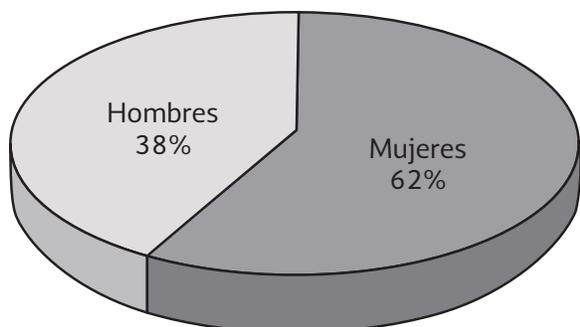
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, segundo párrafo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal cuenta con un área de funcionarios conciliadores.

La conciliación es una función relevante del Tribunal, al constituir un mecanismo alternativo para la solución de controversias, tanto de manera prejudicial, durante el procedimiento o bien, en la ejecución de laudo.

En ese sentido, a través de la conciliación es posible resolver conflictos laborales en menor tiempo; reducir los costos de litigio; evitar el desgaste de las partes y fomentar la cultura del diálogo, como medio para superar las diferencias.



Esta Área se encuentra integrada por 16 servidores públicos, de los cuales 10 son mujeres y 6 son hombres.



Del 1° de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, la Unidad de Conciliadores, atendió 521 audiencias y 2,651 asuntos de los cuales:

- a) 1,944 culminaron con la suscripción de los convenios respectivos, en diversas etapas del conflicto:

Convenios celebrados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1,685</b> de forma previa al Procedimiento</li> <li>• <b>12</b> durante el Procedimiento</li> <li>• <b>247</b> en la Ejecución de Laudo</li> </ul>

- b) 186 no continuaron con la conciliación. De éstos:

- 93 fueron turnados al arbitraje;
- 33 hubo falta de interés de las partes y no continuaron con el procedimiento conciliatorio;
- 50 la dependencia expresó su negativa para llegar a algún arreglo, y
- 10 la negativa de lograr la conciliación provino del trabajador.

Al utilizar el mecanismo de la conciliación como alternativa al arbitraje o continuación de éste, las partes obtuvieron beneficios mutuos.

A través de esta vía los trabajadores obtuvieron diversas pretensiones a su favor, cuyo monto asciende a \$541'312,732.22.

Por otra parte, para las autoridades el beneficio de la conciliación se ve reflejado en la disminución de sus pasivos laborales y, por tanto, un menor costo para el erario público.



## **2.7. DE LOS COMITÉS Y COMISIONES**

### **2.7.1. Comité de Control Interno y Desempeño del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (COCODET)**

El Comité de Control Interno y Desempeño, tiene como objetivo optimizar el control de los procesos e impulsar el cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, a través de la implementación del “Sistema de Control Interno y de Identificación de Riesgos”. El fin de este sistema es promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos; identificar, reconocer y valorar los controles existentes; reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de operación; considerar la integración de las tecnologías de la información en los procesos institucionales, y consolidar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

En este tenor, del 1º de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, el COCODET llevó a cabo 18 reuniones de trabajo, con la finalidad de fortalecer la identificación de riesgos a los que está sujeto el Tribunal.

En este marco, las actividades más relevantes del Comité fueron:

#### **Seguimiento de acuerdos**

En el mes de julio de 2018, y derivado de la necesidad de fortalecer la identificación de riesgos a los que está sujeto el Tribunal, se revisaron los procesos internos y, de manera especial, se revisó el cumplimiento de los Acuerdos Adoptados en este Comité desde su creación.

De enero de 2016, y hasta el 15 de noviembre de 2018, el Comité aprobó un total de 87 Acuerdos, de los cuales, una vez realizadas las acciones conducentes, se verificó el cumplimiento de 81 de ellos, los cuales han contribuido a mejorar la operación del Tribunal. A la fecha, se encuentran en trámite solo 6 acuerdos.

#### **Administración de Riesgos**

Aunque el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de impartición de justicia con autonomía de gestión, para un mejor control, se implementó por primera vez la metodología de Administración de Riesgos

establecida por la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública, lo cual propició la actualización de los Factores de Riesgo Institucionales que impactan al Tribunal y la determinación de las bases para su control y prevención.

Ello propició que de 6 factores de riesgo que fueron identificados inicialmente, se incrementaran hasta llegar a 23 factores, en los que día a día se trabaja, para su atención.

#### **Distribución temporal de nuevos expedientes**

Se analizó el volumen de trabajo que tiene cada una de las ocho Salas del Tribunal, así como las acciones llevadas a cabo para disminuir el número de expedientes que se encuentran pendientes de resolución.

Lo anterior, propició la conveniencia de someter al Pleno la distribución temporal de nuevos expedientes entre las Salas Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava, con el propósito de que la Primera, Segunda y Tercera Salas, pudieran disminuir el número de expedientes que actualmente tramitan y equilibrar las cargas de trabajo de las Salas.

#### **Transferencia y custodia de los títulos de crédito**

Derivado del incremento de los conflictos laborales que se ventilan en el Tribunal, la concentración de valores en un sólo lugar físico provocó dificultades para llevar con expeditéz el procedimiento de su entrega a los trabajadores o sus beneficiarios. Por lo que con el propósito de avanzar en la tramitación correspondiente, se propuso que el Pleno emitiera un Acuerdo para solucionar esa problemática, con lo que se autorizó realizar las siguientes acciones:

- a) El arqueo del universo de los títulos de crédito que se encuentran en el Tribunal;
- b) La distribución de los títulos de crédito para ponerlos en resguardo y custodia de las áreas competentes;

#### **Acuerdo de atención para la entrega de copias simples y certificadas**

Se analizó la problemática que impera con la expedición de copias simples o certificadas, toda vez que las partes en los juicios tramitados en este Tribunal, solicitan copias por duplicado, triplicado y, en algunos casos,

se han llegado a solicitar hasta 200 copias de un documento, lo que distorsiona el alcance del derecho establecido en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo, de aplicación supletoria.

Además, con frecuencia, una vez tramitadas las copias correspondientes, las mismas se tienen que archivar sin que los solicitantes se presenten a recogerlas; por lo que a la postre, hace necesaria su depuración y, en su caso, destrucción. Tal situación causa detrimento en los recursos humanos y materiales asignados al Tribunal.

En este orden de ideas, se propuso al Pleno, la emisión de un Acuerdo para prever que la expedición de más de un juego de copias simples o certificadas a las partes que lo soliciten, deberá estar debidamente justificada.

#### **Actualización de Instrumentos Jurídicos**

Con el propósito de actualizar la normatividad interna, se culminó la revisión del proyecto de Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fue aprobado por el Pleno el 13 de noviembre de 2018.

Este nuevo Reglamento deja sin efecto el anterior que se encontraba vigente desde 2003 y que, dada la evolución de la materia, ya no respondía a las necesidades del propio Tribunal.

#### **Programa de atención de diligencias en el interior de la República**

Derivado de las reuniones de trabajo, se acordó instrumentar cuatro etapas para el desahogo de diligencias al interior de la República, dada la carencia de Salas Auxiliares o representaciones de este Tribunal que puedan realizar esta labor. Para ello, se habilitó al personal de las Salas. Asimismo, se llevó a cabo la verificación de los asuntos más antiguos, por lo que a la fecha se encuentran pendientes de atender 23 diligencias anteriores a 2010.

#### **Programa de Abatimiento al Rezago**

Se realizó el análisis de los indicadores de gestión a efecto de que agreguen valor al seguimiento del cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, así como identificar en qué etapa del proceso no se está siendo efectivo.

#### **Encuesta de Clima Organizacional**

Se dio seguimiento a los resultados de la Encuesta de Clima Organizacional que llevó a cabo la Secretaría de la Función Pública, de la cual se tuvo una participación del 68.12% por parte del personal del Tribunal, superando la de años anteriores.

### **2.7.2. Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés es un órgano colegiado de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta del Tribunal. Se encarga de propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.



Durante el periodo que comprende el presente Informe, dicho Comité sesionó en cuatro ocasiones y en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo para 2018, se realizaron las siguientes actividades:

- Con la participación de la Contraloría Interna, se llevó a cabo el estudio, revisión y seguimiento de las acciones para atender los “Tableros de Control para la Evaluación Integral 2018” y la “Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018”, expedidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Lanzamiento de Campaña de Valores. El Comité acordó difundir a través de carteles y medios de comunicación

institucional los valores de “Integridad”; “Cooperación”; “Liderazgo”, y “Rendición de cuentas”.

- Suscripción del Acuerdo de Confidencialidad con la información y de compromiso con el código de conducta.

Este documento contiene el compromiso por parte del Comité de vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de las y los servidores públicos del Tribunal; del Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal; de las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 2 de septiembre de 2016 y el 22 de agosto de 2017.

- Emisión del Pronunciamiento Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

- A través de este documento, el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Tribunal, asume y adopta íntegramente el “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal”, publicado en Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2016 y manifiesta su absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas.

Finalmente, se realizaron acciones para coadyuvar en las tareas de difusión de la Encuesta de Clima Organizacional que llevó a cabo la Secretaría de la Función Pública.

### 2.7.3. Comité de Transparencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 1º de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018, el Tribunal ha realizado a través de la Unidad de Transparencia, las siguientes actividades:

Se recibieron 379 peticiones que se atendieron a través del Sistema de Solicitudes de Información, con los siguientes resultados:

142 fueron atendidas por la Unidad de Transparencia, por tratarse de información que ya se encuentra disponible al público a través de la página web del Tribunal y en el portal de obligaciones, o bien por ser temas que no competen al Tribunal;

110 fueron turnadas a la Secretaría General de Acuerdos, toda vez que se requirió información relacionada con Tomas de Nota, Condiciones Generales de Trabajo, Estatutos, Reglamentos de Escalafón y de las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene, así como los Padrones de Afiliados;

55 se turnaron a la Dirección de Informática Jurídica, al tratarse de información que se encuentra en la base de datos del Tribunal, para generar diversas estadísticas;

31 solicitudes se remitieron a las Salas, toda vez que la información solicitada se relaciona con documentos que obran en los expedientes laborales, cuyo procedimiento se desahoga en cada una de ellas;

37 fueron turnadas a las diversas áreas administrativas del Tribunal, por abordar temas afines a sus atribuciones, y

4 solicitudes se relacionaron con el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición del tratamiento de datos personales), las cuales fueron turnadas a la Sala que conoce del expediente, al Boletín Laboral y a la Dirección de Informática Jurídica, para su debida atención.

### Recursos de revisión

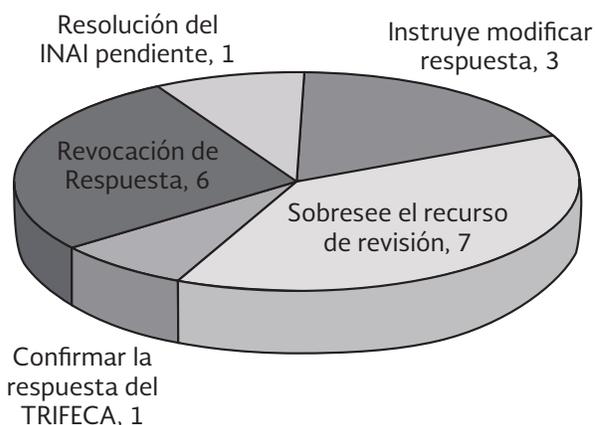
Entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018, se recibieron 18 Recursos de Revisión que fueron interpuestos por los particulares al encontrarse inconformes con la respuesta emitida por el Tribunal.

De los recursos presentados, en tres casos se instruyó modificar la respuesta emitida; en siete asuntos se sobreseyó el recurso de revisión; en un caso se confirmó la respuesta del Tribunal; en seis recursos se revocó la respuesta que en su momento había dado el Tribunal, y a la fecha se encuentra un asunto pendiente de resolución por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### Cumplimiento de obligaciones

Ahora bien, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 y 78 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Tribunal ha cumplido con la obligación de hacer pública la información relacionada con los datos administrativos; resoluciones jurídicas y registros sindicales, estatutos y Condiciones Generales del Trabajo. De forma particular, durante el periodo que se informa se incluyeron en el portal de internet 3,405 (falta octubre y noviembre) versiones públicas de los laudos emitidos por el Tribunal.

Por otra parte, se emitió el **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información** del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, el cual fue aprobado en la Sesión del Pleno, de fecha 13 de noviembre de 2018.



#### **2.7.4. Comisión de Criterios**

La Comisión, en cumplimiento del artículo 124-A, fracción II de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, se encarga de analizar los temas procesales relevantes y uniformar los criterios para que las ocho Salas que integran el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, sustenten sus resoluciones bajo criterios homogéneos.

En el periodo que se informa, se llevó a cabo una sesión de trabajo de la Comisión, en la cual se analizaron tres propuestas de lineamientos relacionados con tomas de nota; prescripción y competencia.

#### **2.7.5. Comisión de Igualdad de Género y otros Grupos Vulnerables**

La Comisión tiene la finalidad de propiciar la igualdad laboral real y efectiva, la no discriminación y el respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables del personal del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, así como la impartición de justicia con perspectiva de género, con pleno respeto de la normatividad nacional y los Tratados Internacionales.

La Comisión de Igualdad de Género, durante el periodo del 1º de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018 sesionó en cuatro ocasiones, en las cuales se dio seguimiento a los avances del Plan de Trabajo en materia de Igualdad Laboral y No Discriminación 2018.

Asimismo, destacan diversas acciones para adoptar la Perspectiva de Género en la impartición de Justicia Laboral, como son:

- Incluir la catedra E205 “impartición de Justicia con Perspectiva de Género en el Derecho Laboral Burocrático”, en la Especialidad que imparte el INICAP.
- Se presentan avances en el mapa porcentual de personal:
  - En mandos superiores, 24% son mujeres y 76% hombres;
  - En mandos medios, 47% son mujeres y 53% hombres;

- En personal operativo, 69% son mujeres y 31% hombres;
- Impulsar que los Dictaminadores y Secretarios de Acuerdos, incorporen en las resoluciones las disposiciones de Tratados, Protocolos y Jurisprudencia protectora de género y otros grupos vulnerables, en los casos que proceda.

El 23 de octubre de 2018, el Pleno del Tribunal modificó el campo de acción y la integración de la Comisión de Igualdad de Género.

En efecto, a propuesta de esta propia Comisión, se consideró pertinente proponer al Pleno, su modernización, a efecto de que pueda avocarse al análisis y atención de problemáticas de otros grupos vulnerables, que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir afectaciones en sus derechos humanos, como lo son las personas adultas mayores, las personas con discapacidad, los jóvenes e integrantes de pueblos y comunidades indígenas, entre otras.

En razón de lo anterior, la citada Comisión se transformó para quedar como **Comisión de Igualdad de Género y otros Grupos Vulnerables del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje**.

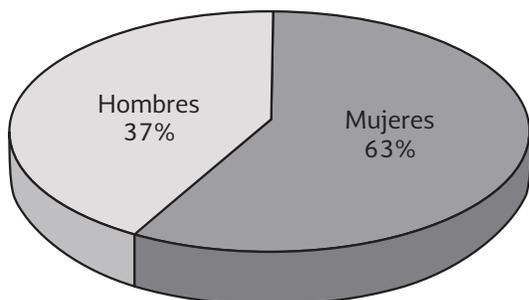
La nueva instancia tiene a su cargo:

1. Identificar y sugerir la incorporación de criterios de igualdad y no discriminación en la estructura orgánica, la planeación, el diseño y, en su caso, la adopción de políticas públicas que lleve a cabo el Tribunal;
2. Colaborar con el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en la instrumentación del Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Federal, y
3. Recomendar la adopción de medidas para atender las problemáticas de grupos vulnerables que puedan sufrir afectaciones a sus derechos humanos durante la tramitación de los Juicios ante el Tribunal.

## 2.8. DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO

De conformidad con el artículo 122 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, el Tribunal cuenta con una Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado, encargada de brindar, de forma gratuita, asesoría y defensa jurídica a los trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios, en asuntos de la competencia del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, como es el caso de despidos injustificados, adeudo de prestaciones, accidentes de trabajo, entre otros.

La Procuraduría se encuentra integrada por 51 servidores públicos, de los cuales 32 son mujeres y 19 son hombres.



Actualmente, la Procuraduría representa a los trabajadores y sus beneficiarios en 4,713 juicios tramitados ante este órgano jurisdiccional, los cuales representan el 18% del universo total de juicios que se tramitan ante el Tribunal, que al 15 de noviembre de 2018 ascienden a 26,145.

En el periodo comprendido del 1º de diciembre de 2017 al 15 de noviembre de 2018 la Procuraduría, brindó 3,889 asesorías a los trabajadores y sus beneficiarios, de las cuales 2,771 fueron presenciales y 1,118 vía telefónica.



Derivado de las mismas se promovieron 857 demandas, de las cuales 135 se refieren a despidos injustificados; 447 a asuntos relacionados con designación de beneficiarios; 36 derivadas de accidentes de trabajo, y 239 en las que se reclaman prestaciones diversas, tales como reconocimiento de antigüedad, basificación, de seguridad social, pago salarios devengados, aguinaldo, prima vacacional, entre otras prestaciones.

Se elaboraron 45 contestaciones a demandas promovidas en contra de los trabajadores en las que se solicita la autorización para cesar los efectos del nombramiento.

Durante el periodo que se informa, la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado obtuvo 108 laudos favorables y 59 laudos parciales.

Por último, se concluyeron 1,193 juicios laborales representados por la Procuraduría, destacando que 800 de ellos correspondieron a laudos cumplimentados, 158 a haberse emitido laudos absolutorios, y los restantes a diversos motivos, entre los que destacan, la falta de competencia del Tribunal, desistimiento del trabajador, revocación del poder conferido o por haber quedado sin materia.

## 2.9. DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

El Instituto de Investigación y Capacitación del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (INICAP), tiene como finalidad realizar actividades de investigación en Derecho Laboral Burocrático, así como brindar capacitación, formación y actualización tanto a servidores públicos del Tribunal como al público en general.

La planta docente se compone de Magistrados integrantes del Tribunal, así como de catedráticos invitados de la academia, e integrantes del Poder Judicial de la Federación, cuyos conocimientos, trayectoria y experiencia se comparten con el alumnado de manera gratuita. Asimismo, los cargos del Consejo Académico del INICAP son honoríficos y no hay colegiaturas por la educación que se imparte a los trabajadores del Tribunal.

Al 15 de noviembre, el Consejo Académico del Instituto ha celebrado ocho sesiones, en las que aprobó el Plan

de Estudios de la Primera Generación de la Especialidad en Derecho Laboral Burocrático, el Calendario Escolar, así como el Claustro Académico, entre otros asuntos inherentes al INICAP.



### Registro como Institución educativa

El 11° de diciembre de 2017, la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, otorgó el registro al INICAP como institución educativa, asignándole la clave 090818, inscrita en la sección primera del libro 43 de Instituciones Educativas, a foja 259.

Al INICAP como órgano auxiliar del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se le otorgó el reconocimiento con validez oficial para impartir los siguientes estudios de tipo superior:

### Especialidad en Derecho Laboral Burocrático 2018-2019

El 12 de enero de 2018 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Académico del INICAP, en el cual se aprobó el contenido de la Convocatoria pública y cerrada para la Especialidad en Derecho Laboral Burocrático 2018-2019.

La citada Especialidad impartida por el INICAP, única en su género, tiene duración de un año, y fue dirigida por esta ocasión, a los servidores públicos de nuestro Tribunal.

En el mes de febrero de 2018, el Instituto inició la Especialidad en Derecho Laboral Burocrático 2018-2019, en la que participan 30 alumnos y 10 funcionarios de este órgano jurisdiccional. Actualmente, se imparte el segundo semestre de dicha Especialidad en Derecho Laboral Burocrático.



Nivel	Planes de Estudios	Los Títulos Profesionales, Diplomas, Grados Académicos y las Cédulas correspondientes el INICAP los emitirá como:	Clave DGP
Licenciatura	Derecho	Título: Licenciado(a) en Derecho. Cédula: Licenciatura en Derecho	612301
Especialidad	Derecho Laboral Burocrático	Diploma y Cédula: Especialidad en Derecho Laboral Burocrático	664730
Maestría	Derecho Laboral Burocrático	Grado: Maestro(a) en Derecho Laboral Burocrático Cédula: Maestría en Derecho Laboral Burocrático	664574
Doctorado	Derecho Laboral Burocrático	Grado: Doctor(a) en Derecho Laboral Burocrático Cédula: Doctorado en Derecho Laboral Burocrático	664608

### Título y cédula profesional en formato electrónico

A partir del 1° de octubre, la Secretaría de Educación Pública implementó la emisión del título y cédula profesional en formato electrónico de forma obligatoria.

Por este motivo, el INICAP obtuvo la capacitación correspondiente y ha cumplido con los requisitos para estar en condiciones de emitir los títulos profesionales que corresponda, mismos que cumplirán con los nuevos requerimientos electrónicos.

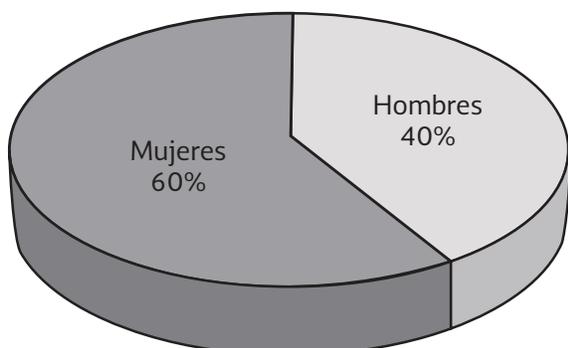
### Jornadas de Actualización

En ejercicio de las atribuciones que su Reglamento Interior otorga al Instituto, bajo el impulso de la Presidenta del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje se han implementado Jornadas de Actualización dirigidas al personal jurídico, cuyo objeto es fortalecer los conocimientos en áreas específicas como lo son: diligencias actuariales, procedimiento laboral burocrático, elaboración de laudos y su ejecución.

## 2.10. DE LA CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, la Contraloría Interna es la encargada de llevar a cabo la identificación e investigación de las posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Tribunal.

Esta Unidad Administrativa se encuentra integrada actualmente por 10 servidores públicos, de los cuales 6 son mujeres y 4 son hombres.



### Programa Anual de Control y Auditoría 2018.

Por primera vez se elaboró un Programa Anual de Control y Auditoría, lo que constituye un logro significativo en la implementación de acciones de supervisión y seguimiento transversales del Tribunal.

En cumplimiento a este Programa Anual, se dio inicio a la revisión número 01/18 a la Unidad de Transparencia, cuyo objetivo consistió en verificar:

- El cumplimiento de las obligaciones de transparencia, a través de las solicitudes de información;
- El funcionamiento del Comité de Información.
- La carga de información del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en cumplimiento con la normatividad aplicable en la materia.

En este tema, se efectuó la revisión del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las 48 fracciones del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del Artículo 31".



Como resultado de estas acciones, la primera semana de noviembre 2018 se emitió el Informe de Resultados correspondiente, donde se incluyeron las propuestas de acciones de mejora para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Es importante destacar que la evaluación realizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales respecto

al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, otorgó al Tribunal un cumplimiento satisfactorio en la materia, resultados que superaron los obtenidos en la Evaluación diagnóstica realizada con antelación.

### **Quejas, denuncias e investigaciones**

#### **a) Quejas y denuncias**

A partir del mes de agosto, se llevan a cabo revisiones semanales de los 12 buzones de “Quejas y Sugerencias” instalados en el edificio del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Al 15 de noviembre de 2018 se han recibido 10 quejas por esta vía, de las cuales nueve están concluidas y una se encuentra pendiente.

En el periodo que se informa, se atendieron a 144 ciudadanos que presentaron denuncias por escrito o a través de correo electrónico, relacionadas con la sustanciación del procedimiento de los juicios laborales, y con las actuaciones de los servidores públicos adscritos a este Órgano Jurisdiccional. Al 15 de noviembre de 2018, 133 están concluidas y 11 se turnaron para calificar la responsabilidad administrativa. En el Tribunal ninguna contraría a la Ley debe ser permitida.

#### **b) Investigaciones relacionadas con la obligación de presentar declaración de situación patrimonial**

En el periodo que se reporta la Contraloría llevó a cabo las siguientes acciones:

- Apoyo a la estrategia de difusión de la campaña de la Secretaría de la Función Pública, denominada “Declaración de situación patrimonial y de intereses”, con la finalidad de exhortar a los servidores públicos para que cumplan con la obligación de presentar oportunamente su declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Asesoría al área de recursos humanos del Tribunal para el uso y alimentación de la base de datos denominada Registro Único de Servidores Públicos (RUSP) y los sujetos obligados a presentar declaraciones patrimoniales con niveles operativos.
- Orientación permanente a servidores públicos de este Tribunal en la presentación de su declaración patrimonial, así como en la integración del acta de entrega y recepción de aquellos obligados a rendirla.



Como resultado de estas acciones, en el periodo que se informa se han llevado a cabo 11 procesos de responsabilidades administrativas derivados de omisiones o extemporaneidad en el cumplimiento de la presentación de la declaración de situación patrimonial de los servidores públicos, de los cuales, cuatro expedientes culminaron con la imposición de las siguientes sanciones: una amonestación privada y tres inhabilitaciones por dos años para desempeñar empleos, cargos, o comisiones en el servicio público.



#### **Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Entre el 1º de diciembre de 2017 y el 15 de noviembre de 2018 se dio trámite a 11 procedimientos de responsabilidad administrativa, en contra de diversos servidores públicos del Tribunal, de los cuales dos casos fueron resueltos con sanción de amonestación (una privada y una pública), y cinco asuntos se concluyeron sin encontrar elementos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados. A la fecha cuatro procedimientos se encuentran en trámite.

### **Captura de información del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)**

De conformidad a lo establecido en el artículo 70, fracciones XII y XVIII de la LGTAIP, se elaboraron las versiones públicas de 11 resoluciones en materia de responsabilidades, para ser incorporadas a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como los hipervínculos de las versiones públicas de las referidas Resoluciones Administrativas.



---

### **3. PROSPECTIVA DEL TRIBUNAL**

---



### 3. PROSPECTIVA DEL TRIBUNAL

#### 3.1. Construir mejores mecanismos y estrategias para asegurar el cumplimiento de los laudos

Como se ha indicado a lo largo de este Informe, al 15 de noviembre de 2018 se encuentran en trámite 26,276 expedientes, de los cuales, en 11,223 casos se ha emitido el laudo correspondiente. De este universo han causado estado 4,643 asuntos, mismos que se encuentran pendientes de cumplimentar.

Lo anterior vulnera el derecho a la tutela judicial efectiva de aquellos que han obtenido resoluciones favorables a sus intereses y aún no ven atendidas sus pretensiones. Sin cumplimiento del laudo no hay justicia, situación que cada día se incrementa.

Así, a pesar de que el Tribunal ha dictado más de 8,751 requerimientos a las autoridades condenadas para hacer cumplir los 4,643 laudos emitidos que han causado estado, no se ha materializado el principio de impartir justicia pronta y completa.

Esta situación obedece, entre otras razones, a que las medidas de apremio que hoy prevé la Ley Burocrática no tienen la suficiente fuerza para lograr que las determinaciones del Tribunal se cumplan.

Frente al crecimiento de la problemática, se estimó conveniente explorar distintas alternativas:

- La construcción y fortalecimiento de argumentos jurídicos que sustentan los requerimientos y apercibimientos que decreta el Tribunal en la ejecución de los laudos.
- Sensibilización a las autoridades competentes sobre el riesgo que representa el retraso en el cumplimiento de los laudos, el crecimiento de los pasivos laborales en el sector público y, desde luego, la afectación a los derechos de los trabajadores que a pesar de haber obtenido resoluciones favorables a sus intereses no logran gozar de sus derechos.
- Integración de mesas de trabajo con diversas Dependencias y Entidades Federales y de la Ciudad de

México, cuyo propósito fundamental es coadyuvar en el cumplimiento de los laudos.

Sin lugar a dudas estas acciones ayudarán a atender la problemática. Sin embargo, es indispensable un auténtico replanteamiento normativo de las medidas con las que debería contar el Tribunal para impartir justicia laboral pronta, completa y de calidad.

#### 3.2. Modernizar el marco jurídico

La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, fue promulgada el 28 de diciembre de 1963.

A la fecha ha tenido 21 modificaciones parciales a su articulado. La mayoría de ellas, se han hecho en congruencia con otras modificaciones legislativas. Sin embargo, este cuerpo normativo no ha sido revisado de manera completa e integral.

En efecto, puede afirmarse que la materia laboral -en general- había estado ausente, por lo menos desde los años 80's del siglo pasado, de los procesos de transformación que cualquier instrumento normativo requiere para mantenerse actualizado.

Solo fue posible que a finales de 2012 se emprendiera la actualización de la Ley Federal del Trabajo y que, a principios de 2017, se materializara una reforma Constitucional para el Artículo 123, Apartado A.

El gran tema de las relaciones laborales que se presentan entre los Poderes de la Unión y sus Trabajadores aún está pendiente. Consideramos que la actualización de esta materia es imprescindible.

Al interior del Tribunal se han retomado los trabajos para construir un proyecto integral de reformas a la Ley Burocrática.

En este afán, se han compilado y analizado las 155 iniciativas presentadas durante los últimos 12 años, en las Cámaras de Diputados y Senadores relacionadas con esta Ley. Este universo de propuestas legislativas comprende más de 350 modificaciones a su articulado.

El proyecto y los documentos de trabajo permitirán identificar y sistematizar las coincidencias de las

propuestas, ahondar en los argumentos que dan origen a las sugerencias, y finalmente contar con una perspectiva amplia, objetiva, sin sesgos y basada en el respeto a los derechos humanos, con miras a fortalecer y modernizar el funcionamiento del Tribunal.

### 3.3. Acercar la justicia laboral a los trabajadores al servicio del Estado

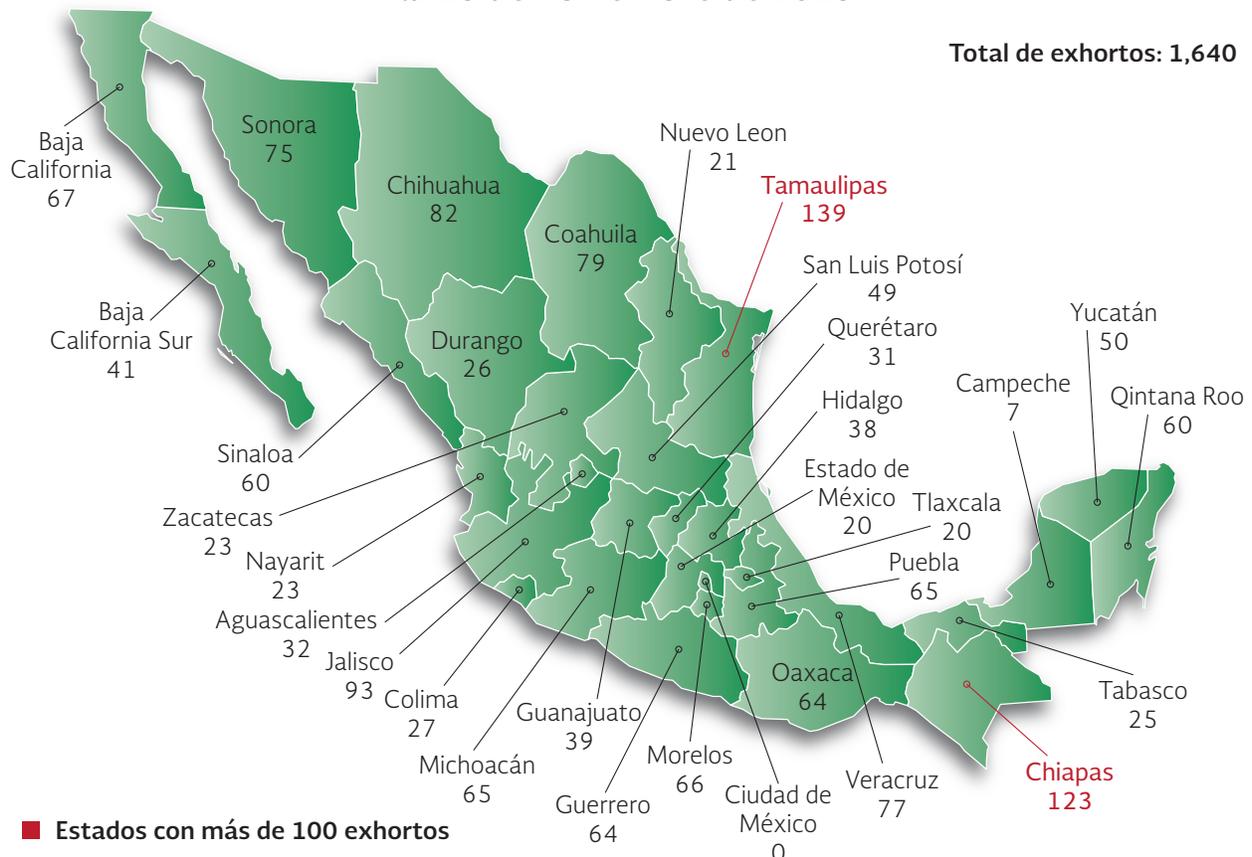
En la actualidad, existen más de 6,383 asuntos que se tramitan en el Tribunal en los que quienes solicitan la impartición de justicia laboral, prestan sus servicios en centros de trabajo de carácter federal, que se encuentran en los Estados de la República Mexicana.

Cuando se presenta un conflicto laboral, es necesario el traslado de los trabajadores o sus beneficiarios, de la entidad federativa en la que radican, a la Ciudad

de México, para tramitar y dar seguimiento a sus procedimientos, presentar algún escrito, notificarse de alguna actuación, desahogar alguna prueba, e incluso a comparecer en la ejecución de los laudos, lo cual deriva en costos que perjudican su economía familiar o bien, esperar a que alguna de las autoridades locales, una vez desahogadas sus labores, realice dichas diligencias. Con frecuencia, las anteriores dificultades inhiben el ejercicio de los derechos que legítimamente tienen, lo que lesiona el derecho de acceso a la justicia.

En este tipo de asuntos es complejo cumplir con el mandato de impartir justicia. La atención hacia estos trabajadores, implica la asignación de recursos económicos que permitan el traslado constante del personal jurídico de las Salas a las entidades federativas, para realizar las diligencias correspondientes. Este movimiento afecta la operación normal del Tribunal y representa erogaciones considerables.

### Exhortos por entidad federativa al 15 de noviembre de 2018



Para tener una mejor perspectiva de esta problemática, conviene recordar que al 15 de noviembre de 2018 se encuentran pendientes de atender 1,640 diligencias en el interior de la República. A pesar de los programas realizados y del invaluable apoyo de las Juntas y Tribunales de Conciliación locales, existe un rezago considerable.

El mapa anterior muestra el estatus de las actuaciones pendientes a realizar en las entidades federativas.

Al ritmo actual, para abatir este rezago, con el personal y el presupuesto asignado, se requerirían 3 años, sin contar que se generan cada día, nuevas diligencias.

Es evidente que estas acciones son insuficientes por lo que es necesario tomar acciones concretas para acercar la justicia laboral a todos los que la requieran.

En consecuencia, se han iniciado los trabajos para proponer, en principio, la puesta en marcha de Salas Auxiliares, que podrían tener un carácter regional. La creación de este tipo de Salas materializará la aspiración de acercar la justicia laboral a quien la necesite.

### **3.4. Fortalecer la estructura organizacional**

Para que una Institución esté en condiciones de atender las funciones que tiene encomendadas, es necesario contar con una adecuada estructura organizacional.

En estas tareas el factor humano es una pieza fundamental. Es decir, en última instancia, una Institución será tan sólida y eficaz, como sólidos y eficaces sean sus recursos humanos. De ello dependerá el adecuado control de las actividades, así como el cumplimiento de las metas, obligaciones y responsabilidades.

Para lograr lo anterior, se han puesto en marcha una serie de acciones orientadas a:

- Aprovechar de mejor manera la experiencia, conocimientos y capacidad de los hombres y mujeres que laboran en el Tribunal;
- Revisar y, en su caso, eliminar los procesos administrativos que no generan valor agregado en el logro de los objetivos institucionales y,

- Reconocer el esfuerzo de las personas de la estructura actual.

Este ejercicio no es una tarea sencilla. Además de que implica superar dificultades administrativas, constituye un elemento esencial para proponer las adecuaciones a la normatividad interna que regula la vida del Tribunal.

### **3.5. Modernizar el proceso de registro de las organizaciones sindicales**

Los procesos vinculados con el registro de las organizaciones sindicales y la interacción que en esta materia realiza el Tribunal, amerita una minuciosa revisión.

Del universo de iniciativas de reforma para modernizar la legislación burocrática, el tema de los registros sindicales es el que presenta mayor número de propuestas legislativas.

En buena medida, este fenómeno obedece a la evolución y tratamiento que se ha dado en las legislaciones de transparencia, protección de datos personales y por supuesto en la legislación laboral.

Por tanto, habrá que encontrar los equilibrios adecuados entre las normas que garanticen, por un lado, el respeto irrestricto a la vida interna de las organizaciones sindicales y, por el otro, la incorporación de los avances que se han generado en la legislación nacional.

También se deberá aprovechar esta oportunidad para incorporar alternativas que a través del uso las tecnologías de la información permitan optimizar los resultados.

### **3.6. Impulsar la actualización tecnológica**

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no es ajeno a los avances en materia de tecnologías de la información.

A pesar de contar con el invaluable apoyo de las autoridades correspondientes, los equipos, la paquetería y los sistemas informáticos que sustentan la operación institucional requieren de modernización.

Para ello, como se explicó en el apartado de las tareas realizadas en el presente año por la Dirección General de Administración, es indispensable que se consoliden las acciones que permitan asegurar la modernización tecnológica para acompañar las tareas sustantivas del Tribunal.

Asimismo, también será necesario pensar y diseñar la incorporación en la Ley Burocrática de las disposiciones que reconozcan el uso de las tecnologías de la información, para el desarrollo de los procedimientos jurisdiccionales. Estas acciones tendrán que prever reducción de plazos, y optimización de recursos humanos y presupuestales, sin demeritar la certeza jurídica que debe prevalecer en cada una de las actividades jurisdiccionales.







**SEGOB**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**TFCA**  
TRIBUNAL FEDERAL  
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE